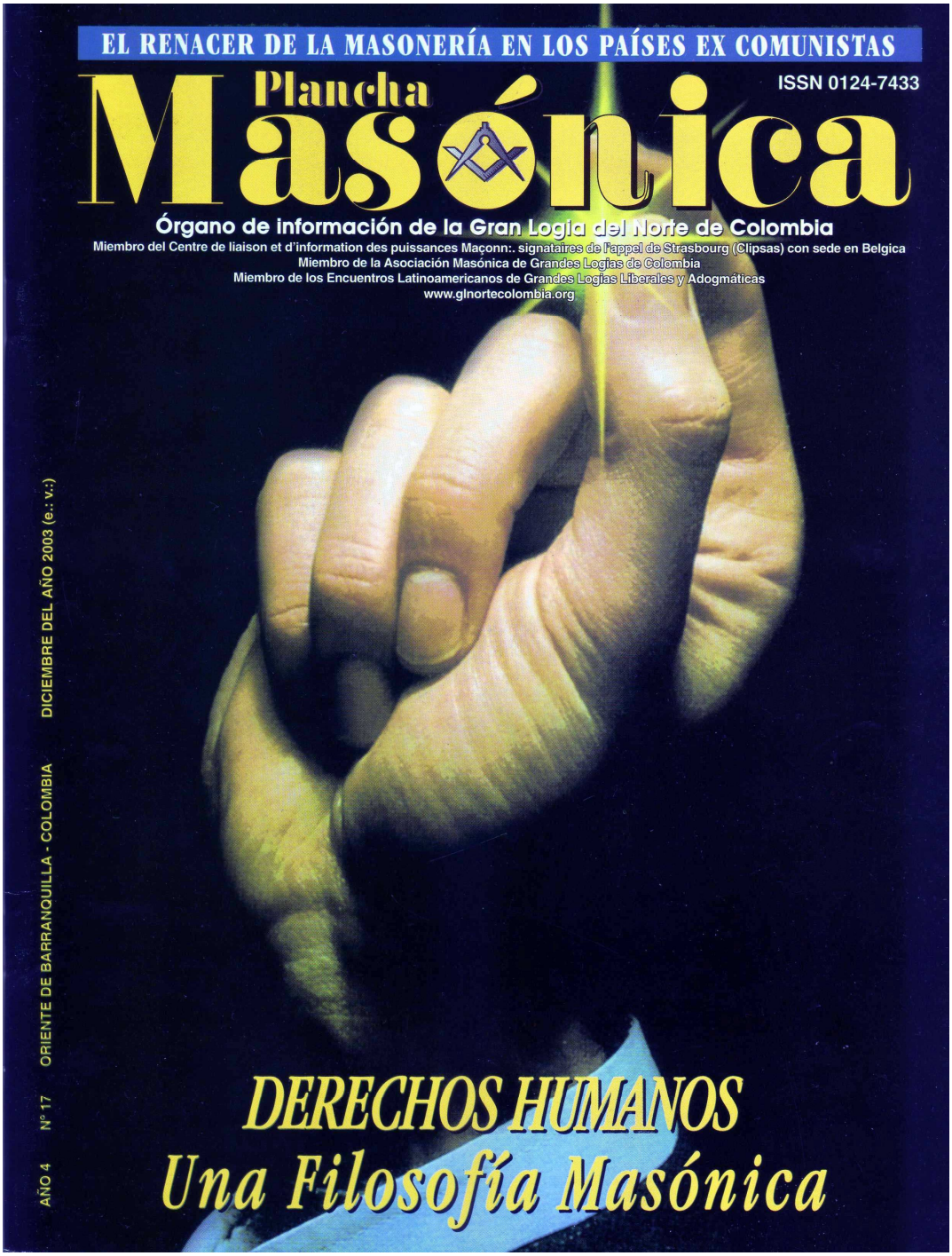
EL RENACER DE LA MASONERÍA EN LOS PAÍSES EX COMUNISTAS

ISSN 0124-7433

Plancha Masónica

Órgano de información de la Gran Logia del Norte de Colombia
Miembro del Centre de liaison et d'information des puissances Maçonn:. signataires de l'appel de Strasbourg (Clipsas) con sede en Belgica
Miembro de la Asociación Masónica de Grandes Logias de Colombia
Miembro de los Encuentros Latinoamericanos de Grandes Logias Liberales y Adogmáticas
www.glnortecolombia.org



DERECHOS HUMANOS
Una Filosofía Masónica

AÑO 4 Nº 17 ORIENTE DE BARRANQUILLA - COLOMBIA DICIEMBRE DEL AÑO 2003 (e.·. v.·.)

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Plancha Masónica

Año 4 • Nº 17

DIRECTOR
IVÁN HERRERA MICHEL

SUBDIRECTOR
RAFAEL FULLEDA HENRÍQUEZ

CONSEJO DE REDACCIÓN
JORGE ARCINIEGAS MOLINA
ÁLVARO DÍAZ ROMERO
MARIO MORALES CHARRIS
JOSÉ MORALES MANCHEGO
ÁLVARO SALGADO GONZÁLEZ
JESÚS VIZCAÍNO OROZCO

GRAN MAESTRO FUNDADOR
JOSÉ STEVENSON COLLANTE

EDITOR EN INTERNET
MARIO MORALES CHARRIS

ADMINISTRADOR
ALBERTO DONADO COMAS

TESORERO
AGUSTÍN PUELLO ACUÑA

COMITÉ FEMENINO
SOFÍA DE ARMENTA
MIRIAM DE TUESCA
INÉS DE HERNÁNDEZ

CON LA COLABORACIÓN Y APOYO DE
EDICIONES
HERMANOS DE LA CARIDAD

DISEÑO E IMPRESIÓN
EDITORIAL MEJORAS

PLANCHA MASÓNICA
CALLE 80 42E-14 • TELÉFONO 359 6004
e-mail: glnortecolombia@hotmail.com
BARRANQUILLA, COLOMBIA

Declaración de principios

La *Plancha Masónica* es una publicación de carácter Masónico, cuya misión primordial consiste en informar, ilustrar y servir a los altos fines de la Masonería Universal. Se honra en la práctica de la más absoluta libertad de pensamiento y de conciencia, y rechaza enfáticamente todo prejuicio.

La *Plancha Masónica* no admitirá en sus páginas expresiones que puedan constituir agravio deliberado, sin perjuicio del derecho que se reserva de ejercer una crítica sana y constructiva cuando lo considere moralmente necesario.

La *Plancha Masónica* es enemiga de todo dogma, sin importar su índole y su origen, y declara que su ideología se encuentra enmarcada dentro de los antiguos usos y costumbres de la Orden Masónica.

La *Plancha Masónica*, en principio, circulará trimestralmente, de manera gratuita y/o a solicitud, en papel impreso y en Internet, cuidándose en guardar, en todo momento, la circunspección y el sigilo Masónico.

En desarrollo de lo anterior la *Plancha Masónica* convida a todos los Masones y Masonas a hacer de sus páginas un espacio dedicado a la práctica de la virtud, el cultivo de la inteligencia y el ejercicio de la tolerancia.

Contenido

Página

1 Editorial
El Bloque Constitucional Masónico
Iván Herrera Michel, 33º

4 **Correspondencia Recibida**

5 **Noticias de Interés**

11 **Derecho Internacional Humanitario**
Freddy Antonio Silvera Fernández, Ven:. M:.

15 **El Niño y los Derechos Humanos**
Rafael Fulleda Henríquez, 33º

17 **Los Derechos Humanos en la Conquista y Colonización de América**
José Morales Manchego

20 **La Resistencia a la Opresión**
Álvaro José Díaz M:. M:.

22 **Derechos Humanos y la Religión como Mercancía**
Dino Manco Bermúdez Gr:. 33

26 **El Inmenso Debate**
Javier Otaola, Ex Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica de España

27 **Derechos y Renuncias**
Vicenç Molina

30 **El Desplazamiento Forzado**
Diana Paola Moncada Pérez
A:. M:.

33 **Al IPH:. Julio Martínez Adárraga, maestro de maestros**
José Stevenson Collante, 33º

35 **Entrevista Radial sobre la Masonería en Francia**
Ludovic Marcos, Marc Halpern, Andrée Prat, Dominica Ganso Negro

38 **Masón**
Javier Enrique Tuesca Noguera

39 **Huellas del Liceo del Norte de Colombia**
Betty Córdoba Arrieta

40 **Lectura Recomendada**
Iván Herrera Michel, 33







Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

E D I T O R I A L

El Bloque Constitucional Masónico

Una Mirada sobre la Normatividad Masónica, a la Luz de las Teorías Contemporáneas del Derecho

Iván Herrera Michel, 33º

Para comenzar ubicándonos en el contexto adecuado, debemos recordar que los Masones no constituyen una élite independiente del mundo secular. Ni forman un mundo aparte que no se rige por las leyes civiles. Muy por el contrario, se encuentran inmersos en una sociedad que han ayudado a construir y a cuyo Estado de Derecho se deben. Por lo tanto, la teoría Constitucional y Estatutaria Masónica son partícipes del desarrollo de la juridicidad del Estado en donde viven.

La normativa Masónica es una amalgama sui generis de la filosofía de los Principios Fundamentales de Inglaterra, que son consuetudinarios (entiéndase en Masonería los Landmark), y el Derecho Positivo Latino (y aquí caben las Constituciones y Estatutos Obedenciales[1]), en una mixtura que se fue amalgamando a lo largo de los últimos tres siglos de transcurrir simultáneo de la Orden en países de tradición anglosajona y naciones de estirpe jurídica romana.

Para una mejor comprensión de la forma que adquieren las Constituciones y los Estatutos Internos de una Potencia Masónica, —sea ella simbólica o escocista— y la forma en que deben concebirse sus obligaciones, el intérprete debe ubicarse no sólo dentro del necesario marco general de los Landmarks, los Antiguos Usos y Costumbres y los articulados escritos, sino además del de los Derechos Humanos de primera generación (es decir, los de 1789, basados en la libertad del individuo); los de segunda generación (de 1948, basados en la igualdad de todos los seres humanos); los de tercera generación (que corresponden a los de solidaridad de la especie); y los de cuarta generación (que son los que corresponden a la sociedad de la comunicación), así como también los derechos fundamentales nacionales. A esta manera de concebir la normatividad, la doctrina jurídica contemporánea le denomina Bloque Constitucional.

Alrededor de lo anterior, conviene citar lo que el distinguido Masón

1 Constituciones, Estatutos generales y Reglamentos propios de cada Gran Logia o Gran Oriente.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Lesmes Corredor Prins, escritor y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Montería, miembro de la Gran Logia del Norte de Colombia, comentaba al referirse a la evolución del constitucionalismo en el mundo moderno, y en especial, al reciente concepto de Bloque Constitucional, dado que su mensaje puede aplicarse perfectamente a la materia Masónica. Veamos lo que dice el Dr. Lesmes, teniendo siempre presente nuestra Masonería:

"... (anteriormente) el concepto tradicional de Constitución, desde el punto de vista material, se reducía al texto donde estaban consagrados sus artículos, desde el primero hasta el último. Era, dicho en otra forma: un libro. Si a alguien se le decía, por ejemplo, "muéstreme la Constitución de Colombia", esa persona agitando un texto decía "he aquí la Constitución"." " ..."

"El concepto de Bloque de Constitucionalidad es relativamente nuevo. Surge del Derecho francés en los albores de la década de los años 70, de donde pasó al Constitucionalismo español y en 1991 al colombiano con ocasión de la nueva Carta Política."

"Esta doctrina, —la del Bloque Constitucional— la plasmó el Consejo Constitucional francés en su sentencia del 16 de julio de 1971 al señalar que como la Constitución de 1958, incluye en su preámbulo la derogada de 1946, y así mismo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, esos textos son también normas y principios que, a manera de un bloque, forman parte de la Constitución francesa, el que, debido a su naturaleza, se denomina constitucionalidad". Hasta aquí el Dr. Lesmes Corredor.

De igual manera, la Sala Plena de la Corte Constitucional de Colombia, el 14 de febrero del año 2001, con Ponencias del Dr. Fabio Morón Díaz, sostuvo que "el bloque de constitucionalidad está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues, verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional stricto sensu*."*

Todo lo que viene dicho supone que cualquiera forma asociativa que se dé en Colombia —entre ellas la Masonería en igualdad de condiciones con las demás—, necesariamente, en su inspiración filosófica y social, debe vincularse a esta nueva manera de encarar la normativa.

No es esta, una mera formulación actualizada del discurso jurídico con que la Orden se presentaría a la crítica profana, sino además la forma en que las discusiones internas deben ser enfocadas.

Naturalmente, temas como el de la exclusión, la reivindicación de la igualdad y el derecho a la diferencia, el de los discapacitados, las mujeres,

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

las diferentes formas de familias, las diversas preferencias sexuales y las distintas convicciones, como criterios de selección de nuevos miembros, para solo citar unos ejemplos, deberán ser abocados, más temprano que tarde, por las Grandes Logias Liberales que no lo han hecho y las Regulares —que consideran lo correcto no hacerlo—, dentro de este concepto del Bloque Constitucional Masónico a que nos hemos referido, y que en Colombia se halla atado desde 1991 al adjetivo "Social", en donde primero está la sociedad y después el individuo. Y primero los Derechos Humanos y después la norma escrita. Sobre todo porque se pretende crear una sociedad basada en el pluralismo, la tolerancia, la equidad, la solidaridad y la no discriminación.

En esta línea de interpretación se encuentran muchas Constituciones Masónicas liberales, entre ellas la de la Gran Logia del Norte de Colombia, la cual en sus artículos trigésimo séptimo y trigésimo octavo incorpora expresamente los Principios Fundamentales de la Constitución Política de Colombia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, así como los antiguos Landmarks de la Orden, sin que haya la indicación expresa de observar un listado de ellos en particular.

Este cambio de la interpretación textualista de la ley por la interpretación por principios y valores, que implica un giro radical en la forma de entender el derecho, está motivado por la incapacidad del Positivismo para responder a la relación, a veces contradictoria, entre la ley y la justicia, ya que es claro que la sola letra escrita no ha sido suficiente.

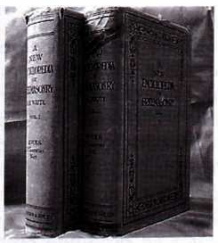
No obstante lo anterior, conviene resaltar que esta nueva hermenéutica no constituye de ninguna manera una patente para que el intérprete oficie de legislador, haciendo caso omiso a la normatividad vigente, más bien es un énfasis en la visión de conjunto que le debe asistir en el ejercicio de sus funciones. Esta sujeción al orden total se llama proporcionalidad jurídica.

En contraste, durante la vigencia de la Constitución de 1886 no se podía aplicar en Colombia la argumentación del Bloque de Constitucionalidad, pues en ese entonces sólo estaba en la cúspide kelseniana la Constitución escrita, pero hoy, en virtud de sus artículos 93 y 94, está por encima de ella el llamado Bloque Constitucional, conformado por los derechos fundamentales reglados en la Norma de Normas, los tratados sobre Derechos Humanos aprobados por el Congreso y los demás derechos que, siendo inherentes a la persona humana no estén legislados.

En síntesis, nuestra Teoría Constitucional Masónica en virtud de su doble raigambre consuetudinaria y positivista, de alineación general humanista, posee como herramienta de construcción lógico–filosófica una proposición fundamental que actúa como criterio de su orientación ideológica, que no es más que la tríada constituida por la Libertad, la Igualdad y la Solidaridad (Fraternidad, en el lenguaje de los siglos XVIII y XIX). Temas centrales de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA



INVITACIÓN A FRANCIA

Paris, le 10 Juin 2003

Le Grand Maître
Président du Conseil de l´Ordre
Convent 6003
T:. R:. G:. M:., mon T:. C:. F:.,

J´ai le plaisir de t´informer que le Convent du Grand Orient de France se tiendra du 4 au 6 septembre 2003.

Les membres du Conseil de l´Ordre et moi-même serions particulièrement heureux et honorés de te recevoir au banquet de clôture qui aura lieu au restaurant l´Oie et le Grill, 16, rue Cadet 75009 Paris le:

Samedi 6 septembre 2003 à 20 heures

Je te remercie de bien vouloir me faire connaître la composition de ta délégation à ce banquet avant le 18 août 2003, par courrier, télécopie ou mel (voir fuelle jointe).

Dans l´attente du plaisir de vous accueillir, je te prie de croire, T:. R:. G:. M:., mon T:. C:. F:., en l´assurance de mes sentiments les plus frat:.

ALAIN BAUER

INVITACIÓN A ARGENTINA

"VIII CONVENTO DEL ESCOCISMO ARGENTINO, ORGANIZADO POR EL SUPREMO CONSEJO GRADO 33º"

QQ:. HH:.
Gran Logia del Norte de Colombia

Con una gran afluencia de Masones y profanos el Supremo Consejo Grado 33° para la República Argentina resolvió dedicar en el año 2003 sus tareas a estudiar la cuestión del laicismo, bajo el título de **'La Masonería y el laicismo'**, fundándose este trabajo en el sesquicentenario aniversario de la Constitución de 1853 y el centésimo vigésimo aniversario de la iniciación de los debates parlamentarios que dieron como resultado, en 1884, la promulgación de la Ley de Educación Común N° 1420.

Por este motivo se realizará el VIII Convento del Escocismo Argentino, el encuentro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2003, **en el Gran Templo de Perón 1242**. Durante el mismo se dictarán diversas conferencias con la participación de prestigiosas figuras del pensamiento argentino y extranjero que comprometieron su presencia.

El Supremo Consejo del Grado 33° para la República Argentina invita a todos los Masones a participar del VIII Convento, que también estará abierto a todos los hombres y mujeres, argentinos o extranjeros, que compartan los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad de la Masonería Universal.

Las comisiones serán:

Comisión Nº 1: Laicismo y libertad.
1.1 El laicismo y la igualdad ante la ley.
1.2 El laicismo y los derechos de las gentes.
1.3 El laicismo en el desarrollo del progreso humano.
1.4 Las variantes filosóficas del laicismo.

Comisión Nº 2: Laicismo y política.
2.1 Laicismo, Estado y Educación.
2.2 El laicismo en el pensamiento político argentino.
2.3 El laicismo, la inmigración y la integración.
2.4 Laicismo y dogmatismo.

Comisión Nº 3: Laicismo y educación.
3.1 El laicismo y la educación pública. Legislación nacional y provincial argentina.
3.2 El laicismo en el progreso de la educación.
3.3 Laicismo, educación y adoctrinamiento.
3.4 Laicismo e implementación práctica en todos los órdenes del quehacer nacional.

Comisión Nº 4: Laicismo y globalización.
4.1 Laicismo, desarrollo y subdesarrollo de los pueblos.
4.2 Laicismo e igualdad de derechos y posibilidades en Latinoamérica.
4.3 Laicismo y Mercosur.
4.4 Laicismo y separación de Iglesia y Estado.

FELICITACIÓN DEL GOLA

Il. y Q:. H:. Iván Herrera Michel
Gran Canciller
Gran Logia del Norte de Colombia

Con profunda alegría hemos recibido vuestro correo, donde nos informas que en el marco del Aniversario de la Independencia de la República de Colombia, Vuestra Obediencia, La Gran Logia del Norte de Colombia, en Tenida Solemne ha elegido al Il:. y Q:. H:. Mario Morales Charris como Gran Maestro de la Obediencia y al Il:. y Q:. H:. Jorge Arciniegas Molina como Gran Diputado, para el período Reglamentario 2003-2004.

Como Obediencia Amiga, el Gran Oriente Latinoamericano, te solicita Il:. y Q:. H:. Iván, hagas llegar a los Il:. y QQ:. HH:. Gran Maestro y Gran Diputado de la Obediencia, nuestros más fraternales y caluroso saludos, deseándoles éxito y felicidad en la honrosa tarea que sus iguales les han encomendado.

Esperamos continuar con la misma fuerza, belleza, sabiduría y fraternidad seguir avanzando en la construcción de una sociedad más humana y más justa.

Recibe querido Hermano un T:. F:. A:.
ROLANDO TORO GONZÁLEZ
Gran Secret. Relac. Exteriores GOLA

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)



Noticias de Interés

LUTO EN LA MASONERÍA BARRANQUILLERA

El día 5 del mes de octubre del año en curso, falleció en la ciudad de Barranquilla el distinguido Masón Óscar Paternina Salcedo, miembro activo de la Gran Logia del Norte de Colombia, con sede en Barranquilla.

El Q:.H:. Óscar Paternina se distinguió a lo largo de su vida por ser un padre amantísimo y un ciudadano ejemplar.

El Consejo de Redacción de la revista *Plancha Masónica* hace llegar a sus familiares y amigos su solidaridad en estas horas de dolor.

******

Otra noticia que conmocionó a la familia Masónica de Barranquilla, la constituyó el reciente fallecimiento en los Estados Unidos de nuestra apreciada Carmiña, quien residía en ese país junto con su esposo e hijos.

Carmiña, hija del Q:. H:. Alberto Hernández Márquez y de doña Inés de Hernández, siempre se distinguió por su espíritu alegre y su gran participación en los eventos Masónicos cuando residía en Colombia.

Reciban sus familiares y allegados nuestra sensible voz de pesar.

******

PREMIOS MASÓNICOS INTERNACIONALES

El día 7 de septiembre de 2003, fueron anunciados en la ciudad de Washington, USA, los Premios Masónicos Internacionales que anualmente otorga la organización Caballeros de la Francmasonería Universal (CFU).

Los CFU tienen como misión el promover la universalidad de la Orden y reconocer a aquellos Masones que en el mundo se hayan distinguido por su trabajo en bien de la Masonería y de la sociedad en general.

Los galardonados ostentarán el título de "Caballero Zuri", en alusión a la palabra que en idioma Swahili se emplea para todo aquello que es a la vez bueno y hermoso.

Los premiados en esta oportunidad fueron:

-John Kenneth Gibala, de Maryland, USA, por sus esfuerzos humanitarios a favor de los niños de Kofu, a través del Fondo de Accidentes de Guerra y el Fondo de Alivio Médico Global.

-Josh Seller, de Pennsilvania, USA, fundador y moderador de la Lista Masónica en Internet (www.masonicclight.org) por su dedicación y entrega a la universalidad de la Masonería.

-Kent William Henderson, de Australia, en reconocimiento a sus muchos esfuerzos en la publicación del libro *Francmasonería Masónica Universal, Una nueva Guía.*

-William L., Past Grand Maestro de la Gran Logia de Carolina del Norte por su convicción firme en igualar los derechos de todos los Masones, basado en que la moralidad es más importante que la política.

-Ignacio Gómez Monge, de la Gran Logia del Valle de México, por sus esfuerzos encaminados a ayudar a los Masones de la Gran Logia de California.

-Michel Singer, de Francia, por su actividad incansable de establecer relaciones entre la Gran Logia de Francia y las demás Grandes Logias y Grandes Orientes del mundo.

-Willie L. William, Gran Maestro de la Gran Logia Prince Hall de Georgia, USA, por tomar la iniciativa solicitando relaciones con cincuenta Grandes Logias de Blancos de Estados Unidos.

-Sri Brahadeesuwara, de Chenni, India, por ser el creador de www.Masonicpaedia.org, dada su devoción a los fines altruistas de la Masonería.

Los "Caballeros de la Francmasonería Universal" constituyen una organización independiente de cualquier Gran Logia.

******

BIOGRAFÍA DE LA GRAN MAESTRA NORMA MAZUR (E:. O:. E:.)

La Q:.H:. Norma Mazur, nació en Buenos Aires, el 21 de octubre de 1938. Una ininterrumpida actividad literaria le permitió transitar la narrativa, la poesía, el teatro y el ensayo.

Gran parte de su obra fue publicada en revistas y periódicos nacionales y extranjeros como la revista *Ateneo* de Chile y *Símbolo* de Buenos Aires y los periódicos *Nueva Presencia* y *Fresa y Chocolate* de nuestro país.

Sus cuentos y poemas han sido seleccionados para participar en diversas Antologías.

Son ellas *Anuarios de Poetas Argentinos*, selección 89; *Después del Silencio*, por la que recibió Mención a la creatividad poética (1993); *Fragmentos de vida*, nuevamente premiada con Mención a la Creatividad (1994). También en 1994 fue merecedora de una Mención en el concurso Alfonsina Storni.

En cuanto al género teatral, varias de sus obras se han estrenado. En el libro *Desde la butaca* incluyeron dos de sus obras breves; "Sociedad sin fines de lucro" y "Kadish".

Es autora de los guiones teatrales "En el mar hay una

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

torre" (canciones e historias de Sefarad) y "Feliz Cumpleaños vida". Su obra de teatro infantil "Anacrón y la Clepsidra" obtuvo Mención del Fondo Nacional de las Artes, en la Bienal de Dramaturgia 1991/1992.

En la Antología de Ensayistas publicada por "Gente de Letras" se incluye su ensayo "Sefarad" y la revista *Símbolo*, de Internet publicó su ensayo "Imaginación y Símbolo en las Ciencias y las Artes". En 1997 publicó *La Mirada*, su primer libro de poesías. En junio de 2003 presentó su libro de cuentos *Lazos y Nudos*. Su último trabajo inédito es una novela para niños titulada *Las Camas Mágicas y el Reino de los Sueños*.

Dirigió por muchos años un Café Literario en la Casa Masónica, en el cual concurrieron escritores, ensayistas, poetas, cuenteros, etc. Esta actividad finalizó con su fallecimiento. Pero es nuestra ambición continuar con este proyecto y llamarlo "Café Literario Norma Mazur".

En cuanto a la actividad masónica de la Q:. H:. detallamos a continuación su trayectoria en la Obediencia:

a) El 26 de agosto de 1993 se inicia junto con otras cinco señoras en la Resp:. L:. Athenea No. 3 de la G:. L:. Fem:. de Chile, Santiago.

b) Recibe docencia a distancia por la Resp:. L:. Itinerante Cruz del Sud, No. 6, Santiago.

c) En marzo de 1997, una comitiva de la G.: L:. F:. de Chile, viene a Buenos Aires para consagrar el Templo de la calle Darwin y crear una Logia en Instancia.

d) El 15 de agosto de 1997 se levantan las Columnas de la R:. L:. "Tres Rosas No. 8", siendo la V:. M:. Norma Mazur.

e) En 1999 la Q:. H:. forma un Triángulo, que preside.

f) El día 21 de octubre de 2000 levanta Columnas la segunda L:. en territorio argentino, con el nombre de Resp. L:. Aurora del Plata No. 13, teniéndola como V:. M:.

g) El día 15 de julio de 2002 levanta Columnas la tercera Logia del Valle de Buenos Aires, con el nombre de Cibeles No. 15.

h) El 6 de julio de 2002 se levantan las Columnas de la G:. L:. F:. de Argentina, quien tiene a Norma Mazur como Serenísima Gran Maestra.

La Q:. H:. ocupó además otros puestos de oficiales en la Logia Tres Rosas No. 1, como Tesorera y Bibliotecaria, en la A:. y R:. L:. "Aurora del Plata No. 2", como Oradora.

El 14 de julio de 2003 pasó a Oriente Eterno.

Gozó siempre del respeto de sus oficiales y del pueblo Masónico al cual gobernó.

CHRISTINE VAUGHAN
G:. Canciller Gran Logia Femenina de Argentina

******

SIMPOSIO INTERNACIONAL EN ESPAÑA
SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA ESPAÑOLA

En Leganés (Madrid, España) del 2 al 6 de septiembre de 2003, se celebró un Symposium en la Universidad Carlos III al cumplirse veinte años del Symposium que dio origen al nacimiento del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, impulsado por el profesor doctor José Antonio Ferrer Benimeli desde la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. La lección inaugural corrió a cargo del Rector de la Universidad de la República de Santiago de Chile, Excmo. Señor D. Jorge Carvajal, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile.

Fueron presentados más de setenta trabajos. Por citar algunos: Manuel de Paz (Universidad de la Laguna): "Masonería y militares (siglo XX)"; León Zeldis (Gran Logia de Israel): "Joel Pinset en Chile"; José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza): "Diego Martínez Barrio: Presidente del Gobierno, de las Cortes y de la República y Gran Maestre de la Masonería española"; Leandro Álvarez Rey y otros (Universidad de Sevilla): "Élites políticas andaluzas y Masonería en Madrid (1931-1936)"; Miguel Guzmán Stein (Universidad de Costa Rica): "De cómo el Generalísimo Francisco Franco Bahamonde otorgó en 1948 la Orden de Caballero de Isabel la Católica a un Masón gallego que fue tres veces Gran Maestro de la Gran Logia de Costa Rica"; André Combes (Instituto de Investigaciones Masónicas de París): "La Masonería española en los Archivos del Gran Oriente de Francia recuperados en Moscú"; Víctor Guerra (Historiador, Asturias): "Masones asturianos en Madrid"; Fernando de Yzagirre (UNED; GLSE): "Masonería y secreto: una aproximación sociológica".

******

UNIÓN DE LA MASONERÍA EN BUCARAMANGA

El Muy Respetable Gran Maestro de la Gran Logia de los Andes, con sede en Bucaramanga, Ven:. H:. Óscar Mantilla Rey, en compañía del Past Gran Maestro IPH:. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo, y otros prestantes Masones de esa Obediencia, visitaron a la Resp:. Logia Santander y Omaña No. 1, también con sede en esa ciudad, pero jurisdiccionada a la Gran Logia Central de Colombia, el pasado 16 de septiembre del año en curso.

Los trabajos se desarrollaron litúrgicamente en el Primer Grado Simbólico del Rito Escocés Antiguo y Aceptado bajo la dirección del Ven:. Maestro Giovanni Mejía Castellanos. La Tenida contó con una asistencia ejemplar y las intervenciones de los dignatarios de ambas Grandes Logias presentes dejaron claro que Regulares y Progresistas, a la par de reconocerse como pares, pueden trabajar en la construcción de la sociedad sin romper la cadena de la unión fraternal.

La visita, sin precedentes en nuestro país, concluyó con la promesa mutua de diligenciar la firma de un tratado de paz y amistad entre las dos Grandes Logias.

******

LA MASONERÍA EN CUBA

Al concluir el coloniaje español, en 1898, la Masonería

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

cubana comienza una nueva etapa.

Durante todo el período anterior se ha enfrentado a persecuciones políticas, y en no pocas oportunidades ha facilitado actividades conspirativas de los criollos y, sólo ahora, después de cuatro años de receso forzoso pero favorecidos por las nuevas circunstancias, podrá ocuparse de poner orden en su propia casa y precisar su destino.

En la revista *La Gran Logia* del 1º de junio de 1900 aparece un artículo que, aunque limitado en sus objetivos, definiría la línea principal del trabajo que se proponen realizar para contribuir a la recuperación del país: "...La misión de la Masonería ha de ser puramente de consejo, su potencia directa no alcanza más que a sus miembros; su esfera de acción en la sociedad no puede ir, como auxiliar, más allá de la educación y la beneficencia...".

Aunque al reanudarse las labores masónicas, una de las mayores dificultades que debían resolver los afiliados era la falta de recursos, la Institución se dedicó a crear condiciones decorosas para sus instalaciones y emprendió variadas obras que respondían a los intereses expuestos.

En 1917 los Masones salvan de la quiebra al Asilo de Niños y Ancianos La misericordia que existe hasta hoy con el nombre de Hogar Nacional Masónico y más adelante asume obras como el amparo a la Casa de Beneficencia de Matanzas y el Asilo para Niños José María Casal, además de la creación del Auxilio Masónico, como una forma de ayudar a los familiares de Masones fallecidos, que aún hoy subsiste.

Asimismo se crean diversas instituciones, como las Agrupaciones Masónicas, el Zapato Escolar y el Traje Masónico —ambas con el objetivo de ayudar a las escuelas públicas y a las familias de escasos recursos—, la Escuela Nacional Masónica, para niños huérfanos de padres Masones, y la Universidad Masónica José Martí, todas como una forma de cooperar con la causa de la educación en el país.

También se organizó la Asociación de Jóvenes Esperanzas de la Fraternidad (AJEF), con el propósito de velar por el desarrollo moral, físico e intelectual de los jóvenes.

Desde el punto de vista organizativo es palpable la recuperación de la Masonería cubana.

La Gran Logia y el Supremo Consejo del Grado 33 para la República de Cuba ratifican y amplían el Tratado de Amistad y Reconocimiento mutuo que existía entre ellos, y en 1947 quedaron definitivamente solucionadas algunas divisiones que debilitaron internamente ambos cuerpos.

En la década del cincuenta se construye el Gran Templo sede de la Gran Logia, donde radican hasta hoy dependencias tan importantes como el Museo Masónico —que atesora diversos objetos relacionados con la historia del país— y la Biblioteca de la Gran Logia.

El prestigio y el reconocimiento social que alcanzó la Masonería le posibilita aumentar su influencia en la vida del país.

Así lo demuestra su intervención opositora al Proyecto de Reforma Educacional de 1956, que reclamaba la inclusión de la enseñanza religiosa en la educación oficial.

En consecuencia con sus principios de libertad religiosa, los Masones hicieron pública una declaración en defensa del laicismo y salieron airosos en su reclamo.

Masonería y Revolución

Durante los primeros años la Masonería respalda al nuevo gobierno y sus medidas revolucionarias, pero la radicalización del proceso trae como resultado que algunos de sus altos funcionarios abandonen el país.

El Ex Gran Maestro J. J. Terajano funda en Estados Unidos la Gran Logia de Cuba en el exilio, que fue reconocida como Regular por la Conferencia de Grandes Maestros de las Grandes Logias Regulares de Estados Unidos celebrada en Washington.

Esta Gran Logia de Cuba en el exilio es reconocida por las Grandes Logias regulares de Europa, y cuenta con una gran actividad en Estados Unidos y Canadá. Su sede se encuentra en Miami (Florida).

Por su parte los Masones cubanos proclaman que la Gran Logia con sede en La Habana es la única y verdadera representación de la Masonería Regular cubana y este hecho finalmente es reconocido en la V Conferencia de la Confederación Masónica Interamericana (CMI).

En esta época la Masonería comienza a enfrentar dificultades: disminuyeron sensiblemente sus recursos financieros y vieron limitadas muchas de sus gestiones filantrópicas de carácter privado, debido a los profundos cambios ocurridos en el país.

A esto se suma el éxodo hacia el exterior de una parte de sus miembros, mientras que muy pocos jóvenes se interesaban por ingresar en la Institución y preferían dedicarse por entero a un proceso que prometía cumplir con creces todo aquello que los Masones han enarbolado siempre como su mayor divisa: "Libertad, Igualdad, Fraternidad". De 34.000 miembros en 1959, la cifra se había reducido a 19.582 en 1981.

Pero cuando parecía que el destino de la Masonería en Cuba era languidecer calladamente hasta su total extinción, comienzan a registrarse signos de recuperación.

A partir de 1982 se advierte un ligero crecimiento que ya no se detendrá hasta el presente, cuando su membresía asciende a más de 28.000 afiliados.

En los últimos años ha crecido de manera significativa la participación internacional de la Masonería de Cuba y el reconocimiento que recibe en el concierto universal de la Institución: actualmente la Gran Logia de Cuba, a través de su Muy Respetable Gran Maestro, quien ejerce una Vicepresidencia de la Confederación Masónica Interamericana, preside la Segunda Zona que comprende las Gran-

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

des Logias Regulares del Caribe.

Los Masones están seguros de que, a pesar de sus antiguos ritos, la Masonería no resulta anacrónica: por la ética de sus postulados, por su colectivismo y porque su finalidad de buscar la superación del hombre es inagotable.

De ahí proviene, su optimismo al valorar el futuro de la Masonería en la isla, "...la Institución que más elementos ha aportado a la independencia, la libertad, la cultura y el progreso de Cuba...".

******

LA MASONERÍA EN YUGOSLAVIA

Hasta 1991, Yugoslavia estuvo constituida por seis provincias, Eslovenia, Croacia, Bosnia, Herzegovina, Macedonia, Serbia y Montenegro. Hoy, después de la guerra en sus territorios, solamente las últimas dos permanecían juntas en la República Federal Yugoslavia.

La historia de la Masonería en Yugoslavia ha sido intermitente. La primera Logia fue fundada en Katar, Montenegro, en 1807, por oficiales y soldados de Napoleón, y llevó el nombre de "Logia de San Juan". Esta Logia entró en sueños al retirarse las tropas francesas.

En Serbia, la primera Logia fue establecida en Belgrado a finales del siglo XVIII y trabajó por un corto período hasta la guerra entre serbios y turcos. Posteriormente, en 1876 la Masonería fue restaurada por los seguidores de Giuseppi Garibaldi, quienes fundaron una Logia bajo el nombre de "Svetlast Balkana".

Los miembros de esta Masonería eran ciudadanos distinguidos, escritores, poetas, compositores, hombres de negocios. Entre ellos podemos citar a Rositej Obradovic, poeta, escritor, Ministro de Educación y fundador de la primera universidad en Serbia; Sima Milutinovic Sarajlija, escritor y profesor particular de Peter Petrovic Njegos, uno de los más grandes poetas de Serbia; Nicolo Posic, Primer Ministro de Serbia; y Stevan Mokronjoc, compositor.

Después de más de un siglo de cesaciones y renacimientos, a principios del siglo XX trabajaban en Yugoslavia alrededor de dos mil quinientos Masones agrupados en 27 Logias.

Posteriormente, la ocupación nazi y el régimen comunista acabó con la actividad Masónica, aunque cabe destacar que muchos de los líderes comunistas de finales del siglo XX eran Masones en la preguerra.

La historia de la Masonería en Yugoslavia continúa en 1990 después de cincuenta años de interrupción, gracias a que los Masones alemanes llevaron de nuevo la luz Masónica. En 1993, luego de varios intentos es instaurada la Gran Logia de Yugoslavia.

Mientras tanto la guerra interna de Yugoslavia comenzaba y el país fue desmembrado. Muchos Masones de Croacia y Eslovenia se retiraron de las Logias. Hoy en día, no hay Grandes Logias en esos países y sus Logias se encuentran jurisdiccionadas a Grandes Logias de Austria, aunque la tendencia es a consagrar las propias.

Durante los años de la guerra que desgarró a Yugoslavia, la Masonería fue objeto de continuos ataques en la prensa y la televisión.

Hoy, la situación es otra, la guerra se terminó, y existe una gran necesidad de reestablecer la comunicación internacional inter-religiosa. Los Masones ya no son objeto de ataques y aunque aún se trabaja en condiciones difíciles, sin sede propia, se hace en casas y apartamentos facilitadas por Masones entusiastas, por lo menos ya se cuenta con una Gran Logia dotada de una biblioteca.

En Yugoslavia se practica el Rito Schroeberg y cuenta la Gran Logia con cinco Talleres, que celebran una Gran Asamblea en la primera semana de junio, seguida de una cena en la que participan las familias de sus miembros.

******

LA MASONERÍA EN RUSIA

La iniciación en la Orden Masónica de un agente de comercio exterior el sábado 11 de septiembre de 1999, marcó el inicio de un nuevo capítulo de la Masonería rusa.

Treinta y cinco Masones de varias Logias de Alaska se juntaron para dar lugar a la concesión del Grado de Aprendiz a Nikolai Luzganov, entre ellos se encontraba el Gran Maestro Raymond de la Gran Logia de Alaska, y los cuatro últimos Grandes Maestros de esa Obediencia.

El 15 de octubre del mismo año, ocho Masones de la Gran Logia de Alaska dieron continuidad a este renacer, volando hasta Vladivostok con el fin de conferir los tres Grados Simbólicos a otros ocho candidatos del Extremo Oriente ruso, para seguidamente levantar las Columnas de una nueva Logia junto con la correspondiente instalación de las Dignidades y Oficialías.

La Masonería rusa apenas se repuso del prolongado período de actividad que comenzó con la prohibición de sus trabajos en el Cuarto Congreso de la Internacional Comunista, celebrado en noviembre de 1922, y duró hasta cuando el 14 de enero de 1992, la Gran Logia Nacional de Francia instaló la Logia No. 698 Armonía en Neuilly, cerca de París, con el objeto de que en menos de un año (8 de septiembre) se instalara con Dignidades rusas en Moscú, marcándose de esta manera el regreso físico de la Masonería a Rusia.

Un año después, con ocasión del primer aniversario eran instaladas tres Logias: "Loto", en Moscú; Novaya "Astrea", en San Petersburgo; y "Gamaisun", en la ciudad meridiana Voronezh. Estas cuatro Logias formaron el 24 de junio de 1995 la Gran Logia Moderna de Rusia, con Carta Patente de la Gran Logia Nacional de Francia, y la dirección del Gran Maestro Dergachov.

La Gran Logia de Rusia cuenta hoy con doce Logias en el país: Estrella Polar, en Arkhangelsk; Alexander Pushking, en Moscú; Júpiter, en Zvenigorod; Aurora, que es una Logia de habla inglesa en Moscú; Las Luces Norteñas, que es una Logia armenia en Moscú; Amor

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Fraternal, que es una Logia con sede en Moscú pero que trabaja en Turquía, Francia, Líbano y Rusia; y la Logia UD en Vladivostok.

Desde 1998 la Gran Logia de Alaska se encuentra trabajando fuertemente para establecer Logias en el extremo este de Rusia, con el fin de hacer crecer a la Gran Logia de este país.

******

LA MASONERÍA EN UCRANIA

Existe referencia muy escasa de la Masonería en Ucrania durante la era zarista. Sin embargo, se ha establecido que una Gran Logia fue fundada en Kiev en 1919. Al anexarse Ucrania a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1920 la Masonería suspendió sus trabajos hasta que en 1991 alcanzara la independencia.

En el mes de abril de 1993 la Gran Logia Nacional de Francia instaló en París la Logia Las Tres Columnas No. 785 para crear las condiciones necesarias para la introducción en Ucrania de la Masonería. En 1996 esta Logia se trasladó a Kiev, y fue seguida a finales de 1998 por la Logia Phoenix de Varsovia No. 1093 en la ciudad de Kharkov. Ambas Logias practican el Rito Escocés en idioma ucraniano, y se encuentran jurisdiccionadas a la Gran Logia Provincial de Lutece, en Francia.

Sin embargo, la tendencia es a crear en el mediano plazo una Gran Logia Distrital de Ucrania, dependiente de la Gran Logia Nacional de Francia, seguida a su debido tiempo por una Gran Logia de Ucrania, Independiente y Soberana.

La Gran Logia de Italia también ha sido activa en Ucrania. El 7 de febrero de 1998 la Gran Logia de Italia levantó las Columnas de la Logia Hiran No. 25 en Odessa, seguida de la Logia Novaya Atlántida No. 117, en Kiev, y la Logia Kosmopolitan No. 119 en Odessa. Estas tres Logias constituyeron una Gran Logia Regional de Ucrania, el 17 de octubre de 1998, bajo la dirección de la Gran Logia de Italia, y gobernada por un Gran Maestro Regional ucraniano.

Tres Logias más se han erigido desde entonces: Luz de la Verdad No. 142, en Odessa, Zolati Vorota No. 143, en Kiev, y Orbi No. 145, en Odessa. Se anticipa la creación de más Logias Simbólicas en Kiev, L´Vov, Donbas y Crimea. Igualmente es probable la fundación de una Gran Logia de Ucrania, independiente, para el año 2004.

Las solicitudes de iniciación, hasta ahora, son tramitadas por las Grandes Secretarías de la Gran Logia Nacional de Francia y la Gran Logia de Italia.

******

LA MASONERÍA EN HUNGRÍA

La primera Logia de que se tiene noticia en Hungría tuvo sede en Brazzo, Transylvania, en 1749 aunque poco se sabe de ella. De todos modos alrededor de 1770 trabajaban en el país Logias Militares en las ciudades gemelas de Buda y Pest, y otra en Pozsony en 1775. Las Logias húngaras se unieron a las de Austria en 1781 bajo la jurisdicción de una Gran Logia Provincial que funcionó hasta 1786. El Emperador comenzó a suprimir la Masonería en 1780 y en 1795 las Logias fueron disueltas por edicto imperial.

Sólo hasta 1867, en que Hungría se convirtió en un Reino Independiente, la Masonería renació en su territorio. Siete Logias fueron constituidas, fueron erigidas por la Gran Logia de Alemania, y en 1870 conformaron una Gran Logia Nacional (a menudo denominada Gran Logia de San Juan). Paralelamente un Gran Oriente fue erigido en 1872 por varias Logias dependientes del Gran Oriente de Francia. Estos dos altos cuerpos se unieron en 1886 para crear la Gran Logia Simbólica de Hungría, conformada por veintiséis Talleres.

Para la Primera Guerra Mundial la Gran Logia Simbólica de Hungría, cuenta con cincuenta y una Logias y más de siete mil miembros. En 1920 fue disuelta esta Potencia Masónica y sus miembros al final de la Segunda Guerra Mundial se habían disminuido a trescientos.

Posteriormente, en 1946, se restableció la Gran Logia y su crecimiento fue tal, que en 1950 ya contaba con mil quinientos Masones, aunque a raíz del gobierno comunista en 1948 se dio un gran aumento de la emigración.

El 12 de junio de 1950, la policía secreta ocupó y confiscó el edificio de la Logia en Budapest, y la Gran Logia fue disuelta nuevamente. Después de estos hechos las Grandes Logias austríacas y alemanas, protegieron a los Masones húngaros. Seguidamente los Masones húngaros que lograron salir del país instalaron Logias en Canadá, Argentina, Brasil, Francia y Austria.

Finalmente, la Perestroika de mediados de los años 80, permitió a los Masones húngaros retornar a su país y fortalecer la Masonería en Hungría. Al caer el régimen comunista en 1989 los Masones se dieron a la tarea de restablecer la Orden. Cuatro Logias fueron creadas en la frontera con Austria, y la Gran Logia Simbólica de Hungría fue reconstruida bajo el patrocinio de la Gran Logia de Austria en septiembre de 1990. En 1999 la Masonería húngara celebró los 250 años de la fundación de la primera Logia en su territorio.

Las Logias húngaras trabajan en el Rito Schoeder, y salvo dos excepciones, lo hacen en lengua húngara, de septiembre a junio y descansando en julio y agosto. La Logia Liszt trabaja en idioma alemán, y la Logia San Stephen, lo hace en inglés y en el Rito de Oxford. En Hungría siguiendo la costumbre austríaca las Logias reciben nombres pero no número de Orden. Los Masones deberán ir vestidos a las Tenidas con saco y corbata oscuro, llevan sus propios mandiles y culminan las reuniones con una comida ligera acompañada de vino.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)



Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Derecho Internacional Humanitario

Sólo podrán ser juzgados por la Corte Penal Internacional los delitos de lesa humanidad que ocurran en suelo colombiano a partir del 2006

Freddy Antonio Silva Fernández
Ven:. Maest:.
Resp:. Log:. Nueva Estrella del Caribe No. 3

El conocimiento del tema de Derechos Humanos (DD. HH.) implica el conocimiento de sus mecanismos de protección, entendiendo que las autoridades de un Estado Social de Derecho, como está definido el Estado colombiano en el artículo 1º de nuestra Carta Política, están obligadas a proteger la vida y los demás derechos fundamentales de los residentes en el territorio patrio, obligación que deviene de la imposición que el inciso segundo del artículo 2º de la Carta hace a las autoridades legalmente instituidas.

Cuando la legislación interna de un país no es suficiente para salvaguardar los derechos de las personas, ni siquiera el más importante de ellos, la vida, para suplir esa falencia existen mecanismos internacionales, tales como "Derecho Internacional Humanitario", o D.I.H., aplicable en nuestro país por ser Colombia firmante del Protocolo Adicional II de Ginebra de 1977, el cual para su amparo cuenta desde julio de 1998 con la Corte Penal Internacional.

Existe la convicción errada en muchas personas que el propósito del D.I.H. es nuevo, o que se trata de una nueva corriente fundada por Organizaciones no Gubernamentales "ONG" como Amnistía Internacional "A.I.", Comité Internacional de la Cruz Roja "C.I.C.R.", Human Rights Watch u otras que han sido constantes luchadoras por la defensa de los derechos humanos y de la aplicación del D.I.H.; pero no, esta preocupación surgió con los primeros conflictos que se desataron en la humanidad y tuvo su expresión a partir de la Batalla de Solferino,[1] cuando Henry Dunant[2] se horrorizó al ver las condiciones de los heridos en inmediaciones del campo, en esa batalla en el año de 1859.

Desde entonces se inició la búsqueda del establecimiento de reglas de combate, para humanizar la guerra, pero en verdad sólo en 1949,[3] tras la Segunda Guerra Mundial los Estados celebraron tratados internacionales para que se aplicaran normas humanitarias en las confrontaciones bélicas.

ANTECEDENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El D.I.H. tiene su origen en el derecho Internacional público y su nacimiento fue consuetudinario.

Entre las guerras libradas en el mundo podemos hacer remembranza de cuatro episodios que enriquecieron el desarrollo del respeto por el D.I.H., los que son considerados internacionalmente como sus causas o antecedentes: 1) En 1820 El Libertador Simón Bolívar propuso al Pacificador Pablo Morillo un tratado de regularización de la guerra, el cual concluyeron y pusieron en práctica durante las confrontaciones que sostuvieron por la independencia de los países americanos; 2) En 1847 el general suizo G.H. Dufour impartió a sus tropas instrucciones militares con contenido humanitario en una confrontación surgida cuando los cantones católicos formaron una liga, la Sonderbund, que fue considerada por el gobierno federal como una violación a la Constitución. Cuando la liga se negó a disolverse estalló la guerra civil, en la cual el gobierno federal derrotó al Sonderbund con claro respeto a las normas de derecho humanitario y como consecuencia de ello en 1848 promulgó una nueva constitución; 3) En 1863, el presidente americano Abraham Lincoln puso en vigencia el Código de Lieber;[4] y, 4) En Colombia, durante la guerra de los Mil Días, médicos y paramédicos utilizaron dos ambulancias improvisadas para socorrer a los heridos, los combatientes permitían su entrada al campo de batalla donde se encontraban los heridos en combate.

Los antecedentes anteriores nos permiten inferir que no es inusual que las partes involucradas en un conflicto, internacional o interno de un país se pongan de acuerdo para aplicar normas humanitarias a su confrontación. En este aspecto debemos destacar que fue en la Guerra de las Malvinas, cuando las tropas argentinas y británicas libraron las batallas más dignas en lo que se refiere a la

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)



aplicación de reglas del D.I.H.

Cuando en 1949 se firmaron los Convenios de Ginebra, los Estados quisieron obligarse a sí mismos a respetar el D.I.H., y en el artículo 3º dispusieron que era aplicable y de obligatorio cumplimiento en las confrontaciones bélicas que no sean de carácter internacional y que surjan en territorio de las "Altas Partes Contratantes", es decir, debían ser obedecidos en los conflictos internos que se dieran dentro de los Estados firmantes.

De lo anterior se desprende que inicialmente se exigía que las normas del D.I.H., las acataran las partes en conflicto. Por un lado, el Estado legalmente constituido, con sus fuerzas militares y policivas, y por el otro, el grupo organizado enfrentado al Estado por la vía armada. Posteriormente cambiaron de parecer para evitar que los grupos insurgentes, de derecha o de izquierda enfrentados al Estado pudieran obtener algún tipo de beneficio o reconocimiento, fue así como en el Protocolo Adicional II salvaguardaron sus responsabilidades al incluir que las disposiciones de dicho Protocolo no se pueden entender en el sentido de menoscabar la soberanía estatal. Además, las circunstancias varían de acuerdo a las disposiciones del gobierno de turno, ya que en Colombia en diversas ocasiones los mandatarios han expresado que el Protocolo Adicional II de 1977 debe aplicarse por voluntad del Gobierno, con independencia de que se den o no las condiciones del artículo 1º de ese convenio internacional.

GENERALIDADES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los antecedentes nos permiten determinar que el D.I.H. está conformado por el conjunto de normas reconocidas por la comunidad internacional que se aplican en los conflictos armados, sean de índole internacional o interno de cada país firmante de los Convenios de Ginebra. Que esas reglas buscan proteger a las víctimas de los conflictos, a los no combatientes (población civil) y a las personas protegidas por el D.I.H., en su vida y sus bienes.

Los combatientes para el D.I.H. son las personas involucradas directa o indirectamente en la confrontación bélica. Cuando alguno de ellos es herido, padece una enfermedad que le imposibilita defenderse, se rinden o son capturados por el enemigo, ingresan al grupo de protegidos por el D.I.H.; los no combatientes son las personas que hacen parte de la población civil ajena al conflicto; y, los ahijados del D.I.H., son las personas que tienen un estatus especial de protección, por su misión o por su grado de vulnerabilidad. Por su misión pueden ser humanitarios o médico asistencial, en todo caso son imparciales y no les es permitido opinar sobre ninguno de los bandos, a los combatientes les está prohibido interrogarlos sobre las actividades del contrario.

Los objetivos perseguidos por el D.I.H. son humanizar hasta donde sea posible los conflictos bélicos, proteger a las personas de las consecuencias de la guerra y limitar el uso de la fuerza. Para cumplir estos objetivos se basa en los siguientes principios:

De Humanidad: Las personas tienen derecho a que se les respete su vida, su integridad física y moral, así como gozar de garantías judiciales.

De Derecho Humanitario: Los combatientes puestos fuera de combate, y quienes no participan directamente en las hostilidades, deben ser respetados y tratados con humanidad.

De Distinción: En sus acciones militares los combatientes deben distinguir entre población civil y combatientes.

De Derecho de Guerra: Los combatientes no tienen ilimitado el derecho a elegir los medios y métodos de guerra.

De la Proporcionalidad: Se deben adecuar los medios a las situaciones de guerra, sin causar males desproporcionados ni sufrimientos excesivos.

De la Limitación: Los ataques deben limitarse a los objetivos militares.

De la Reciprocidad: La violación de las normas

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

humanitarias por una parte no confiere derecho al adversario para proceder de la misma manera.

Para el D.I.H. estos principios tienen el carácter de obligatorios e imperativos, como lo son o deben ser todas las normas humanitarias

MECANISMOS Y ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

-En el orden Internacional

Merecen ser destacados los procesos de Nuremberg (Alemania), que quedaron revestidos de autoridad por el Acuerdo de Londres[5] y la llamada Ley número 10.[6]

El Acuerdo de Londres preveía el establecimiento de un Tribunal Internacional Militar, compuesto por un juez titular y otro sustituto de cada uno de los estados signatarios, para enjuiciar crímenes de guerra clasificados en tres bloques: **Crímenes contra la paz** (consistentes en la planificación, inicio y desarrollo de la guerra), **Crímenes de guerra** (violaciones de las leyes de la guerra, contenidas en la Convención de Viena y reconocidas por los ejércitos de las naciones civilizadas) y **Crímenes contra la humanidad** (tales como el exterminio de grupos étnicos o relígiosos, así como otras atrocidades cometidas contra la población civil).

El juicio comenzó el 20 de noviembre de 1945 y la sentencia del Tribunal Internacional Militar fue dictada a comienzos de octubre de 1946. La conclusión más importante fue la de que, planificar o provocar una guerra es un crimen que atenta contra los principios del Derecho internacional.

Después del primer juicio de Nuremberg, se celebraron otros 12 bajo la autoridad de la Ley 10 del Consejo, en los cuales se enjuiciaron los crímenes cometidos en cada una de las cuatro zonas de la Alemania ocupada.

Otros juicios por crímenes de guerra fueron celebrados bajo la autoridad internacional en Tokio (Japón). El Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente fue constituido por el general Douglas MacArthur, comandante supremo de las Fuerzas Aliadas, el 19 de enero de 1946, y lo compusieron representantes de 11 países. Muchas decisiones se basaron en argumentos extraídos del Acuerdo de Londres.

El juicio de Tokio comenzó el 3 de mayo de 1946, y finalizó el 12 de noviembre de 1948, con decisiones parecidas a las adoptadas en los juicios de Nuremberg.

Estos juicios, (Nuremberg y Tokio) colaboraron enormemente en el robustecimiento del D.I.H. Su credibilidad habría sido mayor si los procedimientos no hubieran sido llevados a cabo en exclusiva bajo los auspicios de los países vencedores en la guerra, ya que sólo fueron juzgados nacionales de Alemania y Japón, dejando impunes las masacres realizadas por los países aliados y la utilización de armas no convencionales de destrucción masiva como la bomba atómica.

A raíz de los juicios antes mencionados la comunidad internacional ha tenido la idea de crear un tribunal penal internacional de carácter permanente para juzgar crímenes de guerra. Así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó dos tribunales de este tipo, el primero en 1993 con sede en La Haya (Países Bajos) y luego en 1994 en Arusha (Tanzania), para juzgar, respectivamente, los crímenes de guerra cometidos durante la guerra de la antigua Yugoslavia y el genocidio acaecido en Ruanda a lo largo del conflicto interétnico entre tutsis y hutus.

Esta búsqueda culminó en Roma en julio de 1998 con la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, y se dispuso su entrada en vigor cuando obtenga la ratificación de 60 Estados y de conformidad con los artículos 6, 7 y 8, tendrá competencia para juzgar genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El genocidio, lo define como "cualesquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de los miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; y e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Crímenes de lesa humanidad. Incluye en este grupo a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Privación de la libertad con violación a las normas del D.I.H.; f) Tortura; g) Violencia sexual forzada; h) Persecución a un grupo con identidad propia por motivos políticos, raciales, religiosos, etc, en conexión con cualquier crimen de competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) Apartheid; k) Actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos.

Crímenes de guerra. Son las infracciones graves de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, cometidas contra personas o bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra correspondiente.

-En el orden nacional

La legislación colombiana ha venido poniéndose a tono con el desarrollo del D.I.H., es así que el principal medio utilizado para proteger sus principios es la jurisdicción penal, para ello en el estatuto punitivo vigente (Ley 599 de 2000), en el Título II, artículos 135 a 164, se tipificaron conductas agrupadas bajo el nombre de "Delitos

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario".

Los hechos punibles agrupados en este título son concordantes con las conductas prohibidas en diferentes Convenios de Derecho Internacional Humanitario y tienen un sujeto activo indeterminado común para todos los tipos (El que), esto quiere decir que son tipos penales susceptibles de ser cometidos por cualquier persona. De la misma manera el ámbito material de su comisión es común (con ocasión de un conflicto armado).

Igualmente, el Congreso colombiano ratificó en el año 2001 el estatuto de la Corte Penal Internacional, con la salvedad de suspender su entrada en vigencia después de cinco años de su ratificación, lo que traduce que sólo podrán ser juzgados por la Corte Penal Internacional los delitos de lesa humanidad que ocurran en suelo colombiano a partir del 2006.

1 Batalla de Solferino, destacado combate bélico del proceso de unificación italiana, que tuvo lugar el 24 de junio de 1859 en la localidad de Solferino, situada en la región septentrional italiana de Lombardía, cerca de la ciudad de Mantua. Las tropas aliadas de Francia y del reino de Cerdeña (más conocido por la historiografía como reino de Piamonte-Cerdeña), a las órdenes del emperador francés Napoleón III, y el ejército austríaco, mandado por el emperador Francisco José I, se enfrentaron durante la primera guerra de la Independencia italiana en dicha localidad, con el resultado de la victoria de las fuerzas franco-piamontesas, que aunque no obtuvieron un triunfo decisivo lograron arrebatar la región lombarda a los austríacos.

2 Jean Henri Dunant (1828-1910), filántropo suizo fundador de la Cruz Roja, nació en Ginebra. Escribió el libro *Orígenes de la Cruz Roja* (1862), y propuso que se crearan organizaciones neutrales para ayudar a los soldados heridos en tiempo de guerra. En 1863 se celebró en Ginebra una conferencia internacional, y la Convención de Ginebra de 1864 fundó la Cruz Roja Internacional permanente. En 1901 Dunant compartió el primer Premio Nobel de la Paz con el estadista francés Frédéric Passy, fundador de la Liga Internacional de la Paz.

3 Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, posteriormente se adicionaron y ratificaron con el Protocolo Adicional II de 1977, haciendo extensivas estas reglas a los conflictos armados internos.

4 Código de guerra, redactado por el alemán Francis Lieber, donde se regulaba el comportamiento que debían asumir las tropas de la Unión durante la Guerra Civil Americana.

5 Firmado el 8 de agosto de 1945 por los representantes de Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Unión Soviética

6 Promulgada por el Consejo Aliado en Berlín, el 20 de diciembre de 1945.

Si ser Masón...

Gustavo Álvarez M:. M:.

Si ser Masón es ser bien agradecido
brindando por entero el corazón
sintiendo a los Hermanos como
amigos
entonces ... soy Masón.
Si desplazo el rencor con el olvido
si apelo al buen sentido y la razón
si no busco refugio en los testigos
entonces ... soy Masón.
Si me duelen enfermos y mendigos
si doy mi sangre sin ostentación
si provoco la sonrisa a un desvalido
entonces ... soy Masón.
Si me enfrento vibrante y decidido
a una injusticia que ofende mi razón
y sin placer combato al enemigo
entonces ... soy Masón.
Y si venero la igualdad entre los
humanos
recibida de Aprendiz esta lección
si acudo a la miseria con mis
tendidas manos
entonces, mis Hermanos, qué gloria
es ser Masón!!

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

El Niño y los Derechos Humanos

Rafael Fulleda Henríquez, 33º
Médico-Pediatra (Ascofame)

El concepto de Sociedad encierra un código de valores que basado particularmente en la idea de la justicia nos lleve a modificar factores de cultura que se han desviado hacia situaciones que colindan con el abuso del poder y con éste el maltrato a los ciudadanos de los cuales un buen porcentaje está constituido por niños.

Es necesario en ese contexto, capacitar a los adultos responsables para tomar medidas correctivas que sean acordes a la aplicación de los Derechos Humanos, situación que involucra también a los niños, con el objeto de que éstos se orienten en forma preventiva a fin de que desde temprana edad se les inculque una convicción arraigada de que el respeto y la tolerancia a los demás son las únicas formas válidas de convivir.

Hacer conocer y explicar a los niños los Derechos Humanos, conlleva la noción de inducir sus sentimientos de amor a sus semejantes impidiendo en ellos, que después serán adultos, la tendencia hacia el odio, la intolerancia, el egoísmo, el abuso con los demás, es decir el desamor.

Las estrategias anteriores se basan en que las habilidades y los conocimientos más sólidos que más perduran en el ser humano son los que se adquieren en la edad de la niñez cuando la capacidad de aprender es de una exquisitez e intensidad no repetibles en el resto de la vida.

Pero además, estas instancias se refuerzan mediante unas preceptivas que inculquen tal ética, obtenidas cuando los adultos establecen con los niños relaciones de respeto y tolerancia tendientes a realizar cabalmente el ejercicio de sus derechos. Tal como lo afirmaba un autor[1] "El amor es así, un requerimiento estructural que no debe verse como un lujo; el ser humano sólo sabe amar y respetar cuando ha sido amado y respetado de niño".[1] Es así como los pilares básicos del fortalecimiento de una cultura de los Derechos Humanos son el amor y el conocimiento de en qué consisten tales derechos.

No obstante ardua, es la aplicación en muchos puntos del planeta, la institucionalización y cumplimiento de los

DERECHOS DEL NIÑO

Derecho 1º. Tenemos derecho y sin excepción alguna por motivo de raza, sexo, color, idioma, religión y opiniones políticas o de otra índole a disfrutar de estos Derechos.

Derecho 2º. Tenemos derecho a gozar de protección especial, oportuna y servicios, para desarrollarnos física, mental, moral, espiritual y socialmente, en condiciones de libertad y dignidad.

Derecho 3º. Tenemos derecho desde nuestro nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Derecho 4º. Tenemos derecho a seguridad social, a crecer y desarrollarnos y a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos.

Derecho 5º. Los que estamos física y socialmente impedidos tenemos derecho a recibir el tratamiento, la educación, y los cuidados especiales que requerimos cada uno.

Derecho 6º. Necesitamos amor y comprensión para desarrollarnos con personalidad, con ayuda y protección de nuestros padres, con seguridad social y material.

Derecho 7º. Tenemos derecho a educarnos gratuitamente, por lo menos en los años elementales, al igual de disfrutar de juegos y recreación.

Derecho 8º. Tenemos derecho en cualquier circunstancia a ser los primeros en recibir protección y socorro.

Derecho 9º. Tenemos derecho a ser protegidos contra el abandono, crueldad y explotación, no debemos trabajar antes de una edad adecuada.

Derecho 10º. Tenemos derecho a ser protegidos contra la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

LOS NIÑOS TENEMOS DERECHO A SER FELICES SIEMPRE

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Derechos Humanos relacionados con los niños. Al respecto, ya para ellos se han emitido especialmente consignas muy particulares inherentes a su edad (ver recuadro), sin embargo, su observancia dista mucho del ser ideal y así muchas formas de conculcar tales derechos emergen a través de esta problemática, mostrándose inclusive desde la época de su estadio como persona no nacida, como lo es el abuso fetal, y luego como nacido como una serie de agresiones, la "tiranía sobre la niñez" como la califica el Q:. H:. J. Morales Manchego en un reciente opúsculo,[2] que van a conformar el síndrome médico denominado Maltrato al menor o maltrato infantil, tema verdaderamente complejo para analizar completamente en estas cuartillas y en cuyo contenido se pasean entre otras modalidades; el problema de los niños de la calle, el abuso sexual y la prostitución infantil, los niños pertenecientes a grupos de desplazados, los niños secuestrados,[3] los menores incluidos en facciones insurgentes y/o paramilitares y los niños obligados a trabajar precozmente.

En nuestro país todas estas formas de violación de los Derechos Humanos referidos a los niños afloran diariamente y es pertinente el buscar soluciones efectivas para que esos derechos se cumplan y apliquen acertadamente. Variadas asociaciones no gubernamentales pero también el Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tratan de hacer una labor que no ha sido satisfactoria debido a conocidas circunstancias de orden económico y social de por sí complejas que impiden el cubrimiento y solución adecuada del problema.

La Francmasonería no ha sido extraña al tema del trato apto y respetuoso para con los niños. En efecto en el Código Moral Masónico, un texto de máximas incluido en numerosas publicaciones de la Orden y hasta en no pocas liturgias, se traen admoniciones dirigidas a los padres Masones, con el objeto de que éstos busquen imbuir estrategias análogas a las vertidas en los primeros párrafos de este artículo. Así el mencionado Código sentencia: que "...si el Gran Arquitecto del Universo te da un hijo, dale gracias; pero tiembla por el depósito que te confía, porque en adelante, tú serás para ese niño su imagen de la Divinidad... Enseña a tus hijos buenos principios antes que bellas maneras... Que sean mejor hombres honrados que hombres hábiles".[4]

En verdad, a nivel mundial la Francmasonería como una Institución eminentemente filantrópica se distingue por su apoyo a muchísimas instituciones que tienen que ver con el bienestar propio de la niñez. Las hay desde las dedicadas a la atención médica (hospitales, hospicios, etc.) hasta escuelas, colegios y universidades.

De antes, no olvidemos un hito en la tarea de la formación de jóvenes basándose en los principios de Fraternidad y Amistad, como fue la creación de los Boy Scouts por el Francmasón inglés Lord Robert Stephenson Smith Badem-Powel cuyo ideario ha permeado asociaciones juveniles de su tipo en todo el mundo hasta la actualidad. También en numerosos países, los hijos de Masones conforman grupos denominados "Hijos de Molay" y Ajef (Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad), en donde se acoge y se practica un ideario cercano y afín al correspondiente a los Derechos Humanos.

También sería pertinente, aún cuando personalmente no comulguemos con la concepción decimonónica que promueve el que la asistencia social se debe fundamentar en la caridad hacia los más débiles, creyendo más bien que el Estado tiene que ser muy incluyente en términos que se entienda que lo social no es un adjetivo sino un compromiso con la vida y la sociedad, pensamos de la misma manera, que palear necesidades ingentes mientras las circunstancias socioeconómicas se van mejorando, es válido; por ello aupamos y ponemos como ejemplo, guardadas las proporciones en nuestra ciudad, la labor desarrollada por la asociación paramasónica "Costurero de la Caridad", constituida por esposas de Masones pertenecientes a la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia, la cual depara educación prácticamente gratuita y ayuda alimentaria parcial a un numeroso grupo de niños y niñas de escasos recursos económicos a través del "Liceo del Norte". Igualmente la Benemérita Sociedad Hermanos de la Caridad proporciona becas a jóvenes para estudios de pregrado, ayudando también a niños afectados de hidrocefalia, al facilitarles gratuitamente válvulas que se utilizan para tratar su enfermedad.

Con estas disquisiciones queremos relevar la presencia de los Derechos del Niño paralelamente a la de los Derechos Humanos y la necesidad imperativa de que aquellos como éstos se apliquen formalmente, lo que seguramente redundará en la existencia de un mundo más amable para todos.

1. Madrazo, Jorge. *Maltrato al menor.* Nueva Editorial Interamericana, México, 1994.
2. Morales Manchego, José. Tiranía contra la niñez. *El Heraldo,* periódico de Barranquilla, 14 de octubre de 2003, edición No. 22.709.
3. *Cicatrices del Secuestro.* Ed. Fundación País Libre, Bogotá, 2003.
4. Santos, Luis Umbert. *Manual Ortodoxo del Aprendiz Masón.* Ed. Pax, México D.F., 1964.

MUSEOS MASÓNICOS DEL MUNDO
www.glnortecolombia.org

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Los Derechos Humanos en la Conquista y Colonización de América

La Masonería jugó un papel decisivo en el proceso de emancipación de las colonias hispanas

José Morales Manchego

El 12 de octubre de 1492 comenzaron a llegar, "según el dicho de Fray Bartolomé de las Casas, 'con la cruz en la mano y una sed insaciable de oro en el corazón'; sin embargo, no podían desatender la indomable apetencia de la carne, exacerbada por la larga privación de los goces conyugales y la generosa ostentación de las nativas en plena desnudez. Unos no resistían el imperioso mandato del instinto y se posaban sobre las indias sin bautizarlas. Otros cargaban el agua bendita para cristianizarlas y, de inmediato, llevarlas a la intimidad secreta de los bosques...".[1]

Más tarde empezaron a llegar las mujeres europeas. Y cuando nacían los españolitos las indias eran obligadas a amamantarlos quitándoles de sus pechos a sus naturales criaturas, las que perecían alejadas de su madre, según las impresionantes *Memorias del Cacique de Turmequé*.[2]

Los archivos históricos coloniales contienen abundante información sobre la violencia ejercida contra las mujeres indias, las cuales eran forzadas, no sólo a trabajar, sino a convertirse en concubinas de los conquistadores y a sufrir la suerte de sus maridos y de sus propios hijos.

Fueron trescientos años de discriminación y de explotación vesánica de hombres y mujeres en territorio de América, situación que llevó a uno de los virreyes peruanos del siglo XVIII, el conde de Alba, a decir "que las piedras de Potosí y sus minerales están bañados con sangre de indios, y que si se exprimiera el dinero que de ellos se saca habría de brotar más sangre que plata".[3] En ese mismo sentido, el cruel Visitador General José Antonio Areche, en carta particular del 17 de diciembre de 1777, refiriéndose a la despedida de los indígenas cuando marchaban obligados hacia la Mita, decía: "no hay corazón bastante robusto que pueda ver cómo se despiden forzados indios de sus casas para siempre, pues si salen ciento apenas vuelven veinte".[4]

A ese tipo de explotación hay que agregar el abuso sexual, la vapulación y la tortura, como lo expresan las siguientes pruebas documentales escogidas entre muchas más:

En el proceso contra el encomendero Juan Ugarte, los testigos aborígenes y españoles, lo acusaron de "Crueles maltratos hechos al cacique Imachique, de Camacota, entre otros, haberle colgado de los compañones y haberle azotado el miembro generatriz con una varilla de hierro calentada al fuego. Motivos: no haberle cedido la india Teresilla a Ugarte".[5]

En 1628, ante el Visitador Capitán Diego de Ospina, los indios de Oteguaza declararon, entre otros maltratos: "Que la dicha doña Juana (esposa del Encomendero) de celos que tiene del dicho su marido, aporreaba y maltrataba a las indias, diciendo que el dicho Martín Calderón anda con ellas; y que a una india llamada Ana María, que era china de servicio de la dicha doña Juana y estaba preñada, le metió la dicha doña Juana un tizón ardiendo y velas encendidas por la natura, por celos que tuvo de que el dicho Martín Calderón andaba con la dicha india; y con estos castigos se murió al otro día... Y que oyeron decir por cosa pública a los indios de Caguán que la dicha doña Juana había metido un plátano untado de ají por la natura a Juana Mancía, india del hilambre de su Encomienda, por celos que había tenido la dicha doña Juana...".[6]

Los anteriores testimonios muestran una mínima porción de la realidad colonial tejida con jirones de la vida de negros e indios, atropellados por aquella caravana codiciosa y temeraria, que al pisar regiones ignotas se hacían dueños y señores de las tierras y de sus habitantes para cometer todo tipo de desmanes, sin más leyes que las de su propio capricho.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Frente a esa dramática situación, que comprometía los atributos básicos de la persona humana, es importante analizar la posición de la Iglesia y ver qué papel jugó la Masonería en defensa de la justicia y de la libertad.

PAPEL DE LA IGLESIA

Para comprender el papel de la Iglesia durante la dominación española en América es importante distinguir dos períodos: el período de Conquista y el período de asentamiento colonial. El primero se caracteriza por la guerra intensa para lograr el sometimiento de los indios y saquearles las llamativas piezas de orfebrería y demás riquezas acumuladas durante muchos siglos de desarrollo de sus centros de producción. En medio del saqueo, la violencia, el secuestro y el aniquilamiento de los aborígenes, el tema que plantea la Iglesia giraba en torno a si los indios eran o no verdaderos hombres, lo que ponía en duda su racionalidad y su espiritualidad. Esta actitud dejaba el camino abierto para el sacrificio de los nativos. Es más, justificaba el aniquilamiento, como lo establecía el *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios* del religioso Juan Ginés de Sepúlveda,[7] capellán y confesor personal del Rey español Carlos I y preceptor del príncipe Felipe, futuro rey Felipe II de España.

Luego de agotado el período de saqueo y diezmada la población indígena por el trabajo forzado y la violencia, los españoles comenzaron a inquietarse por la mano de obra, indispensable para la explotación de las minas y extraer las mayores utilidades en las distintas ramas de la producción colonial. En ese contexto, el emperador Carlos V expidió la Cédula del 9 de noviembre de 1528,[8] por medio de la cual prohibió la esclavitud y otros vejámenes contra los naturales de las Indias Occidentales. Con esta medida, el Estado español, buscando la protección de la mano de obra estaba velando por sus propios intereses. En esa misma dirección —¡ahora sí!— la Iglesia va a declarar oficialmente que el indio tiene alma. Este hecho se patentiza el 2 de junio de 1537 con la Bula *"Sublimis Deus"* del Pontífice Pablo III, que dice: "Considerando que los indios son verdaderos hombres y que no sólo son capaces de la fe de Cristo, sino que de acuerdo con nuestro conocimiento se apresuran a recibirla... Ordenamos que los indios, aunque se hallen fuera de la fe, no puedan ser privados de su libertad y de la posesión de sus bienes y que pueden hacer uso de su libertad y dominio y no deben ser reducidos a esclavitud."[9]

Hasta ese momento histórico, frente al "problema del indio", habían surgido en el seno de la Iglesia, dos grandes corrientes de pensamiento: una corriente indigenista y una corriente esclavista. En ese sentido, desde los albores de la penetración española en América, encontramos dos tipos de teólogos o dos tipos de religiosos: unos estarán con los oprimidos; otros con los opresores. Los primeros representan a la Iglesia progresista; los segundos a la Iglesia conformista.

La Iglesia progresista es la del Dominico Francisco de Vitoria, considerado el fundador del derecho internacional, quien impugna el título del emperador español, autorizado a quitarle la tierra a sus legítimos dueños e imponerles el vasallaje. Absuelve a los aborígenes del pecado de irreligión, y niega el poder temporal del Papa, en el sentido de soberanía civil y política. En Vitoria se encuentra el primer pensamiento sistemáticamente elaborado sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos aborígenes frente a la invasión española.[10] A esa misma Iglesia progresista pertenece la indignación de Fray Antonio de Montesinos ante la crueldad de los primeros pobladores peninsulares. Montesinos desde el púlpito les negó a los encomenderos la posibilidad de salvación, por el despiadado trato que le daban a los indios; condenó los repartimientos indígenas, y puso en entredicho la legitimidad de los títulos de soberanía de la corona española sobre las tierras de América. Esta Iglesia es la misma de Fray Bartolomé de las Casas, quien reivindica al indio como ser racional y considera, con fino humor, que "todas las naciones del mundo son hombres... todos tienen entendimiento y voluntad, todos tienen cinco sentidos exteriores y sus cuatro interiores, y se mueven por los objetos de ellos, todos se huelgan con el bien y sienten placer con lo sabroso y alegre, y todos desechan y aborrecen el mal y se alteran con lo desabrido y les hace daño."[11]

Esa corriente religiosa española se prolongará en América a lo largo de la conquista, la colonia y la república con el clero denunciante del oprobio y la injusticia. Ellos tuvieron que enfrentar a la Iglesia conformista, que sentó sus reales en América y se hizo poderosa. La inició Ginés de Sepúlveda, autor del *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, donde justifica la guerra contra los nativos del Nuevo Mundo. Esta idea la continuaron los grandes purpurados comprometidos con los sistemas de esclavitud y explotación de las tierras y las minas, que estaban listos para bendecir los despojos y castigar sin piedad a los que no fueran de su agrado. Esta es la Iglesia del Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, cuyo brazo implacable, la inquisición de Torquemada, condenaba a los que caían bajo su férula.

PAPEL DE LA MASONERÍA

La corriente progresista de la Iglesia, donde militaron rebeldes tonsurados como Bartolomé de las Casas, Antonio de Montesinos y Francisco de Vitoria, no se propuso romper las relaciones de dominación colonial. Esa

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

corriente sólo cuestionaba la forma como se estaba llevando a cabo la explotación. Es decir, se proponía humanizar la empresa colonizadora, mas no condenarla. Ante tal situación, desde finales del siglo XVIII, la Masonería comenzó a asumir la causa de la redención histórica de Hispanoamérica. Para la Orden Masónica la naturaleza entrañable de la lucha tenía que conducir a la emancipación. En ese sentido, el general Francisco de Miranda, conociendo los ideales de libertad y de justicia social que animaba a las Logias, fundó en Londres, en 1797, una sociedad llamada Reunión Americana, de la cual fue su Gran Maestro. Así mismo fundó Logias filiales en París, Madrid y Cádiz. El objetivo inmediato de estas sociedades Masónicas era aglutinar en su seno a todos los criollos suramericanos que aspiraban a prestar su ayuda para la revolución de independencia de su patria.[12]

En 1808 se funda en Cartagena la Logia Las Tres Virtudes Teologales. Es la primera noticia que se tiene del establecimiento de la Masonería en el Virreinato de la Nueva Granada, según el historiador Masón Américo Carnicelli.[13] Y el 11 de noviembre de 1811, Cartagena de Indias se convierte en la primera ciudad del Virreinato que declara su independencia absoluta de la Monarquía española. Es de resaltar que entre los firmantes del Acta de Independencia de Cartagena se encuentran dos abogados Masones: José María García de Toledo y Manuel Rodríguez Torices. Más tarde se establecen Logias en distintos puntos de América Meridional, en Centroamérica y en las islas del Caribe. De esta manera, los Masones tejieron una red de máxima eficiencia, que les permitió comunicar, con rapidez y exactitud, a todos sus hermanos de América, con los movimientos que algunos "Masones errantes", como Francisco Miranda, efectuaban en las cortes de Europa buscando apoyo para la independencia de las colonias hispanas.[14]

La Masonería también contribuyó a la Independencia de América desde los mismos centros de poder del Imperio español. Tal fue el caso de las Logias que se habían formado en los regimientos del ejército en la propia España. Estas Logias no dejaron de conspirar para evitar la salida de España de las tropas que el Gobierno tenía listas para enviar a sofocar el movimiento de la Independencia Hispanoamericana. Un hecho que evitó la segunda expedición militar destinada a la reconquista de América fue la revolución liberal de 1820 contra el rey Fernando VII, encabezada por el ilustre Masón, Coronel Rafael del Riego y Núñez. Este acontecimiento contribuyó en gran parte a la Independencia definitiva de la Gran Colombia y del Perú[15].

En conclusión, la Masonería jugó un papel decisivo en el proceso de emancipación de las colonias hispanas. Los miembros de esta Augusta Institución, siempre han tenido presente que la Masonería no es contemplación pasiva del bien, sino activo combate contra el mal. En sus talleres se plantea la igualdad original de todo el género humano, basada en las teorías de índole científico-natural. Por eso en su seno caben todos los hombres y mujeres, sin distingos de raza, religión o partido político. Esto se demuestra a lo largo de su historia. La Masonería ha tenido en sus Logias a eminentes miembros del clero y a practicantes de distintos credos religiosos. Por tal razón no hacemos juicios sobre la Iglesia en su conjunto, pues ella contiene valores capaces de suministrar apoyo y estímulo a la causa de la dignidad humana, como lo hizo la Iglesia progresista en la Colonia, que ayudó a bajarle la intensidad a la cruzada Ibérica. Queda claro entonces que la defensa de la democracia es una de las divisas de la Masonería. De ahí que la fórmula de juramento que Miranda exigía, como quinto voto, en el Areópago de los Caballeros Racionales decía: "Yo no reconoceré por gobernantes legítimos de mi Patria sino a los elegidos por la libre y espontánea voluntad del pueblo".[16]

1 Morales Manchego, José. El Amor en la conquista. *Revista Yaacabó*. No. 5. Montería, noviembre-diciembre de 1993. p. 6.
2 Caballero, Enrique. *Incienso y pólvora*. Editorial Pluma. Bogotá, 1980. pp. 32-33.
3 Lewin, Boleslao. *Tupac Amarú: su época, su lucha, su hado*. Editorial Siglo Veinte. Buenos Aires, 1973. p. 12.
4 *Ibidem*.
5 Liévano Aguirre, Indalecio. *Los Grandes Conflictos Sociales y Económicos de nuestra Historia*. Tercer Mundo. Bogotá, 1973. Tomo I, p. 161.
6 *Idem*. pp.220-221.
7 Sepúlveda, Juan Ginés de. *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. Fondo de Cultura Económica. México, 1979.
8 Liévano Aguirre, Indalecio. *Op. Cit.* p. 25.
9 *Idem*. p. 29.
10 Marquínez, Germán y otros. *La filosofía en América Latina*. Editorial El Búho Ltda. Santafé de Bogotá, 1993. p. 68.
11 Zabala, Silvio. Filosofía de la Conquista. Fondo de Cultura Económica. México, 1977. p. 85.
12 Carnicelli, Américo. *La Masonería en la Independencia de América*. Editorial Artes Gráficas. Bogotá, 1975. Tomo I, pp. 73-74.
13 *Idem*. p. 78.
14 Santos Molano, Enrique. Antonio Nariño, filósofo revolucionario. Planeta Colombiana Editorial. Santafé de Bogotá, 1999. pp. 100-101.
15 Carnicelli, Américo. *Op. Cit.* pp. 206-208.
16 *Idem* p.108.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN MASÓNICA
www.glnortecolombia.org

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

La Resistencia a la Opresión

¿Acaso el hambre, la ignorancia, la insalubridad globales que reinan injustamente en los países del tercer mundo no es el resultado de una tiranía igualmente globalizada?

Álvaro José Díaz, M:. M:.

El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la Libertad, la Propiedad, la Seguridad y la RESISTENCIA A LA OPRESIÓN. Es esto lo que prescribe el artículo II de la DECLARATION DES DROITS DE L´HOMME ET CITOYEN decretada por la Asamblea General en las sesiones de los días 20, 21, 23, 24 y 26 de agosto de 1789 en París.

En realidad, es bastante llamativo la expresión RESISTANCE A L´OPPRESSONT. Enseguida, una bandada de inquietudes pueblan nuéstras entendederas. ¿Es probable que esta teoría aún esté vigente en la legislación orbital de todas y cada una de las naciones? ¿Acaso tiene el significado subjetivo de una impracticable entelequia? ¿O con los avatares evolutivos del cuerpo social es probable que haya asumido nuevos modos, nuevas formas, nuevos alcances?

Como resultado específico de una determinada relación social, económica y política, la teoría de la Resistencia a la Opresión hunde sus raíces históricas y prácticas con ocasión de la Reforma, por la época de Francisco II y Carlos IX de Francia, donde en planfletos, según Burdeau, "se divulga esa verdad de sentido común ya anunciada por Erasmo, según la cual los príncipes son para los pueblos y no los pueblos para los príncipes".

Desearíamos, igualmente, llamar la atención acerca de un autor jesuita llamado *Mariana* que en su obra *De Rege et Regis Institutione*, publicada en 1598, preconiza la teoría del tiranicidio. Y en los asesinatos de Enrique III y Enrique IV se ha querido ver la influencia de esta doctrina. Sin embargo, no es entendible esta teoría contra un rey, como Enrique III, quien, buscando la paz en el conflicto religioso, había puesto en igualdad de derechos y condiciones tanto a Hugonotes (calvinistas franceses) como a Católicos, Apostólicos y Romanos. Y fue, precisamente, en nombre de la Santa Liga —un partido que respiraba olor de catolicismo— que se perpetró el asesinato de Enrique III el 2 de agosto de 1589.

Le but de toute association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles del homme; ces droits sont la liberté, proprieté, surete et la RESISTANCE A L´OPRESSONT.

Dicho de otro modo, es una notable paradoja de las célebres luchas religiosas que se verificaron en Europa a lo largo del siglo XVI y parte del XVII.

Por su parte, fueron los calvinistas (Hugonotes) los que desde Francia justificaban la acción abierta contra la corona. Fueron ellos los que decididamente pusieron en desarrollo la Teoría del Derecho de Resistencia a los Tiranos, un indiscutible embrión de lo que se concretó, más tarde, en el artículo II de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano durante las supracitadas sesiones de la Asamblea General.

Al cabo, Junio Bruto, escritor anti-tirano, en su obra *Defensa contra los tiranos*, aparecida en 1573, declara que el pueblo no sólo no está obligado a obedecer a un príncipe que transgrede la ley divina, que oprime o que daña al Estado, sino que también tiene derecho a ofrecerle resistencia.

De hecho, es indudable que las herejías fueron el resultado del levantamiento contra las normas impuestas por la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Asimismo, fueron sus luchas —que eran luchas religiosas en la era de los siglos XI al XIV, como en el XVI y parte del XVII— las que como arroyos tributarios desembocaron en el caudaloso río de la Revolución Francesa y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

No obstante, como lo elucidó Thomas Paine (1737-1809): "Cada edad y cada generación tiene derecho a elegir su propio destino".

Y el artículo II de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano evolucionó en favor de la civilidad universal. Es así como, dentro del marco del Preámbulo, en el tercer considerando de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 1o. de diciembre de 1948, aparece como una invocación esencial a que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, "a fin de que el hombre no se vea compelido a supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".

Es bastante probable que la Resistencia a la Opresión esté sujeta, en el presente histórico, por las subjetivas apreciaciones sobre el vocablo "opresión". El tratadista frances, Jean Rivero, encuentra problemas en la aplicación práctica de este principio. Porque la resistencia va, en diversas ocasiones, en distintos derroteros y no propiamente contra todo el universo de la actividad del Estado. Es decir, en contra de una determinada ley considerada injusta y antisocial, bien contra un gobierno definido como totalitario, etc.

Para el tratadista galo el problema de la resistencia a la opresión se sitúa por fuera del derecho positivo. Y considera que es en la esfera de la conciencia individual o colectiva, por encima o fuera del universo jurídico, en donde se deciden las actitudes —martirio o revuelta— por las cuales el hombre, para salvar valores de libertad que él pone por encima de todo, toma sus responsabilidades y sus riesgos, concluye Rivero.

Algo similar ha venido sucediendo en el universo de la Masonería, específicamente en un punto geométrico del cuadrante sudamericano, donde una calicada fuerza de hombres libres y de buenas costumbres decidieron salvar unos valores y unos principios con su positiva resistencia contra el opresor dogma sobre los cimientos de la Tolerancia, el Progreso y el Adogmatismo…

También es preciso asumir esta actitud valerosa ante los nuevos dogmas, ante los nuevos ídolos contemporáneos, los que pretenden imponer la visión y la práctica de un mundo aconductado bajo una sola doctrina: la economía global de mercado. Lo cual no es más que una nueva forma de opresión, pero a escala mundial. Y es necesario resistirla haciendo acopio de las fuerzas de nuestros antepasados oprimidos, los que dieron lugar a la Carta Magna, a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, a los que contemporáneamente dieron su razón de ser a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la segunda y tercera generación.



¿Acaso el hambre, la ignorancia, la insalubridad globales que reinan injustamente en los países del tercer mundo no es el resultado de una tiranía igualmente globalizada? ¿Acaso semejante situación no merece revivir la doctrina de la Resistencia a la Opresión, una opresión a nivel mundial que ya está aquí?

Nos parece que esta doctrina aún sigue en vigor. Alerta, Hermanos.

FILATELIA MASÓNICA DEL MUNDO
www.glnortecolombia.org

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Derechos Humanos y la Religión como Mercancía

"El derecho a estirar tu brazo termina,
donde comienza mi cara".
Benito Juárez

Dino Manco Bermúdez. Gr:. 33

"La teoría de los Tres Estados de Augusto Comte, padre de la Sociología y discípulo del reformista utópico francés, marqués Claudio de Saint Simon, cuyas premisas intelectuales estaban altamente influenciadas por las teorías del marqués de Condorcet, basó su teoría sociológica y positivista en la llamada "Ley de los Tres Estados", a saber, "Teológico", donde el hombre busca las causas últimas y la explicación de la naturaleza en fuerzas sobrenaturales o divinas. "Metafísico", en que se cuestiona la racionalidad teológica y lo sobrenatural es reemplazado por las formas que explican el por qué y determinan la naturaleza de los fenómenos y el "Positivo", donde mediante un sistema empírico de experiencia y observación trata de explicar cómo son las cosas, describiendo los fenómenos y buscando deducir cuáles son sus leyes generales para controlar la naturaleza y colocarla al servicio del hombre y consecuencialmente, de la sociedad. Las teorías de Comte fueron llamadas por algunos autores como "Filosofía de la Historia".[1]

Fundamentado en lo anterior, un simple ejercicio bibliográfico nos lleva a consultar a entre otros textos –de Antropología y Arqueología— al Libro de la Ley, apreciando en ellos lo que la historia de la humanidad nos viene enseñando desde sus comienzos, cuando la evolución, en el animal del género *homo*, lo impele a caminar erguido, sus manos consiguen desarrollar el dedo pulgar y su cerebro empieza a ensancharse, dándole una capacidad de abstracción que ningún otro sujeto de la naturaleza había podido lograr. Pensar y razonar cerraron el ciclo evolutivo del hasta entonces arbóreo chimpancé. A aquellos fenómenos de la naturaleza que, su recién estrenada masa encefálica ampliada no podía entender, le daban una causa fuera de ella, es decir, extra natural, iniciándose el ciclo de lo teológico, señalado por Comte.

En efecto, lo incomprensible se transmutó en sobrenatural creándose entonces el concepto de divinidad y a partir de dicha situación, irrumpe en la sociedad primitiva una generación de dioses para todos los gustos, usos y colores. A su vez, paralelamente, surge un nuevo rol con su respectivo estatus: los de los ungidos de las deidades e intérpretes válidos de sus hipotéticos mandatos, desarrollándose una liturgia específica para cada una de tales divinidades y desde esos pretéritos tiempos empiezan a configurarse grupos que veneran a un dios determinado, génesis de lo que después se llamaría religión.

Se le debe a Abraham, vecino de Ur, población situada en la hoy invadida Irak, el haber propuesto el monoteísmo enfrentándolo al politeísmo, ideología que con el paso de los siglos se impondría en el resto del planeta, pero sin lugar a dudas, causa de guerras, luchas y pavorosos genocidios, todos ellos llevados a efecto en nombre del Dios de Abraham, no importa la denominación que desee dársele o a la facción religiosa que corresponda. Todos creen en un solo Dios, el de Abraham, pero el verdadero era el de cada quien, así se llamase Jehová, Dios, Alá o en fin, el nombre que se desee.

Sin duda, a Moisés se le abona la estructuración básica del quehacer religioso como profesión y por qué no, en calidad de institución ligada al sistema social, aunque existían de mucho tiempo atrás castas de sacerdotes en la fantástica teogonía imperante en aquel entonces. Moisés, por gago, tenía problemas para expresarse fluidamente, lo contrario de Aarón, su hermano, a quien nombró supremo director de la recién creada por él, estructura sacerdotal.

Es bueno recordar las funciones adscritas a la tribu de Leví por el hermanastro del Faraón. La misión de la tribu era la de guardar el Arca y así mismo difundir en el

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

pueblo de Israel las normas de carácter religioso señaladas por Dios a Moisés. Como se iban a dedicar de lleno a las labores del altar, Moisés dispuso que las otras once tribus que conformaban el pueblo de Israel debían sostener a los de esa tribu, porque su oficio no les era rentable para mantenerse.

Parte de ahí la creación de los controvertidos diezmos, una especie de impuesto cuyo producido era recaudado con destino a la manutención de los levitas. Unos dicen que el diez por ciento del ingreso bruto del adepto debe ir a manos de los levitas. Otros, alegan que no es así y por el contrario, la verdadera forma de tasarlos es tomando el diez por ciento de los ingresos una vez deducidos los gastos que el individuo necesita para su subsistencia. Personalmente, creemos que esta segunda opción es la lógica y la que debió prevalecer institucionalmente. Pero, parece tener diligentes contradictores, por razones obvias.

Los gobernantes y detentadores del poder se dieron cuenta de lo beneficioso que para el sistema social y su equilibrio, era consolidar lo espiritual "amarrado" a lo material, dándole participación en el poder a la influencia religiosa. Y, lo importante, convirtiéndolo en un apreciado "Mecanismo de Control Social", lo cual es notorio aún más en nuestros días, a pesar de la evolución cultural y el grado de civilización alcanzado.

Además, la simbología es un fragmento imprescindible en la descripción y elucidación del vocablo cultura, señalándose puntualmente que la religión hace parte del imaginario propio y exclusivo de cada una, tal como es, por ejemplo, el himno, la bandera y el escudo, representaciones materiales de una valoración positiva a nivel general, entre los asociados de cualquier grupo humano.

La moral religiosa penetró de esta manera la moral social, amalgamándose ambas concepciones sobre lo bueno y lo malo, en el doble sentido social y religioso. Encajadas de esta manera las costumbres de un contexto, se fueron transformando las normas morales religiosas por medio de un proceso de socialización, en ordenamientos conductuales cuyo cumplimiento cobijaba a toda la colectividad imbricada en dicho conglomerado social.

Si la palabra moral, lingüísticamente expresada, proviene del vocablo costumbre y siendo esta parte integral de lo que es una definición válida de cultura, podemos observar sin mucho afán que el deslindamiento entre moral religiosa y social, fenómeno actual en muchas sociedades sobre todo las altamente desarrolladas, es un hecho aparentemente irreversible, mientras que en sociedades como la nuestra, especialmente las de habla castellana medularmente influenciadas por la estructura religiosa hispánica luego de cinco siglos de predominio cultural, y de la que ya se sabe, está situada a la extrema derecha del espectro político-religioso en su particular universo, continúan siendo un lastre cultural difícilmente erradicable.

La absurda votación congresional en Colombia, verbigracia, sobre el reconocimiento a la igualdad y desarrollo de la personalidad a una parte de la población cuya información cromosómica es diferente a la de los llamados heterosexuales, donde no se trataba de aprobar un matrimonio entre personas de un mismo sexo sino de ratificarles ciertos derechos plasmados en la constitución del 91, se constituyó en una posición francamente hipócrita, donde se "vio la paja en el ojo ajeno pero ignorándose la viga en el propio", parodiando al Gr:. In:.

La Iglesia Luterana de Estocolmo, aprobó en octubre de 2003, el matrimonio entre individuos de sexos iguales, sin que se pronunciara aún la sociedad civil sueca sobre el particular. Por supuesto, algo va de los Países Bajos —paradójicamente altos en la medición cultural social— y las infradesarrolladas estructuras sociales latinoamericanas, aún viviendo en los nada apacibles días que antecedieron al 3 de agosto de 1492.

La preeminencia religiosa en lo político y económico en el medio, a través de diferentes organizaciones, actualmente es constante, y con el bloqueo que desde los centros de poder quiere hacérsele a instituciones religiosas de otras confesiones, violando de paso a la Constitución Nacional en lo atinente, entre otras, a la libertad de conciencia, el desarrollo de la personalidad y la libertad de cultos, predispone a cualquiera a pensar si estaremos regresando a la época de las travesuras del inefable Dominico, don Tomás de Torquemada y sus espectaculares fogatas, donde los derechos humanos brillaron por su ausencia, aunque todavía faltaban años que recorrer para que fuesen promulgados.

No sobra señalar en ello la contravención concomitante de los Derechos Humanos, que implica el desafuero cometido con esta clase de actuaciones a los fundamentales, amparados en la Carta Política de 1991, por la llamada Comisión Nacional de Televisión, al calificar el formato de los programas de entidades religiosas de corte cristiano.

Hábilmente y manipulando confesionalmente el idioma de Cervantes, como se pudo apreciar a través de la "caja mágica" en una sesión de la Comisión Sexta del Senado, le aplicaron la denominación "formato de televentas", sinónimo meridiano, evidente y notorio de "telemercadeo", a las sesiones televisivas de las diferentes agrupaciones cristianas que utilizan los canales de la TV en la promoción de su fe, ordenando la suspensión de tales espacios por cuanto se constituían en programas de orientación diferente a la contratada con la televisora del Estado. Desde luego, muy a lo andino, se lavaron las manos argumen-

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

tando un diagnóstico sobre el particular emanado de la "comisión técnica" de Inravisión.

Probablemente, ello sea así. Pero, utilizando nuevamente las palabras del Gr:. In:. "aquel que esté libre de culpa, que tire la primera piedra". En un mundo donde los Derechos Humanos sirven de pretexto para vulnerar los Derechos Humanos del prójimo, masacrándolo sin reato de vergüenza y a plena luz del sol, y donde se "coloca el alarido en instancias siderales" cuando sentimos que ese mismo prójimo conculca los nuestros, es inevitable concluir que los Derechos Humanos han perdido gran parte de su fortaleza moral y por el contrario, están siendo manipulados oprobiosamente de acuerdo a los intereses de personas y grupos.

La promoción y motivación de diferentes credos, cuya filosofía parte de la premisa religiosa cristiana, al estilo USA, choca frontalmente con la anquilosada, vetusta y poco convincente metodología de captación de adeptos o proselitismo religioso hispano, por ejemplo. Si "tejemos muy escurridamente", temiendo que se rompa el precario hilo conceptual, no sería descaminado aplicarle al esoterismo actual, en todas sus manifestaciones, la calidad de mercancía.

Y, Martín Lutero, Doctor en Teología de la Universidad de Wittenberg, Alemania, miembro de la comunidad de los Agustinos, quizá fue el primero en señalar este fenómeno. Evidentemente, Lutero, el 31 de octubre de 1517, coloca en la puerta de su iglesia las "95 tesis" en contra de la venta de indulgencias —una especie de indulto pagado para evitar las sanciones inherentes a la comisión de acciones pecaminosas— dinero destinado a la construcción de la Basílica de San Pedro en Roma. Claro está, al pobre Martín le aplicaron —1º de enero de 1521— la excomunión. Se inició así la llamada Gran Reforma.

Pero, infortunadamente, prevaleció la tesis económica mosaica. No sólo entre los seguidores del protestantismo y sus derivaciones, nacidas la mayoría de ellas años después en el estado de California, USA. Como anotaba el hoy vilipendiado Karl Marx y naturalmente, calumniado por quienes se autoproclamaron sus seguidores e intérpretes ideológicos, todo en esta vida es cuestión de economía y la supervivencia y el poder que detenten cualesquiera de las estructuras que componen el universo social, depende en un 90% de ella.

Cada una de las religiones que en el mundo existen, viven de sus correligionarios y seguidores y por tanto, no es raro ver a sus levitas, tengan la denominación que fuere, pidiendo limosnas, contribuciones, diezmos, etc., para el mantenimiento de sus propias organizaciones. Todo es cuestión de fe y eso hay que respetarlo, pero, lo malo, es que mucha gente no respeta la fe ajena y sí demanda respeto para la suya. Recordando al benemérito de la revolución mexicana don Benito Juárez, hay que repetir, "el respeto al derecho ajeno, es la paz". Entre paréntesis, esa es una de las variables más importantes del conflicto armado que vive Colombia hace más de cincuenta años, la cual a pesar de los pesares, su perenne e iterativa omisión hará que no sea posible, mientras prevalezca, recobrar la sana convivencia entre los asociados.

En esa línea de razonamiento y en gracia de discusión, digamos que el formato de los programas televisivos de las agrupaciones cristianas es motivador y por tanto vendedor, pero lo cierto, están ofreciendo ideas, pregonando tesis, suministrando versiones propias de la interpretación del Libro de la Ley, haciendo proselitismo y motivando a sus seguidores a "diezmar" generosa y diariamente en una tenaz "lluvia" de consignaciones, prometiendo soterradamente lo que precisamente, Martín Lutero le había criticado al Vaticano, pero con diferente envoltura psicológica

Cerrar programas de televisión a las organizaciones cristianas alegando "telemercadeo confesional", es ignorar torcida y fanáticamente las implicaciones económicas de la fe que se profesa y como se dijo anteriormente, transgrediendo los tantas veces mencionados Derechos Humanos, manejados en estas calendas de acuerdo a los intereses globalizadores del agiotismo internacional.

Las instituciones religiosas como tales, independientemente de los propagadores de su fe, o sean los llamados servidores o ministros del altar, tienen la imperiosa necesidad de sobrevivir y colocan, en aras de esa supervivencia, entre sus objetivos de mayor relevancia, lo atinente a lo económico, lo cual no es ningún pecado o hecho punible, socialmente expresado. Lo que en veces no casa, trastoca y desdibuja la lógica o el debido razonamiento, es la motivación y la metodología utilizada para obtener los ingresos.

A raíz de la muerte de Pablo VI, quien comenzó a borrar con el codo lo que en el Concilio Vaticano II Juan XXIII había hecho con la mano, ascendió al trono papal Albino Luciani, escogió para su reinado el nombre de Juan Pablo I. Coinciden muchos escritores y periodistas, "vaticanólogos", en considerar la elección del Cardenal Luciani como un duro golpe a las organizaciones manipuladoras de las finanzas del Vaticano, a través del Banco Ambrosiano, entre ellas una Log:. espuria llamada "Propaganda Dos", que tenía conexiones con la mafia internacional en diferentes lugares del mundo, situación descrita muy realísticamente en la versión tercera de la película "El Padrino".

Aseveran estos investigadores que, Albino Luciani, murió envenenado la noche del 2 de septiembre de 1978,

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

tan sólo a 34 días de haber iniciado su reinado como Obispo de Roma. Recién posesionado de su cargo y hasta su muerte, se desataron una serie de asesinatos y suicidios sospechándose que estos últimos no fueron tales. Con el ascenso de un Papa no italiano, al Arzobispo norteamericano Marcinkus, director del Ambrosiano, verbigracia, se le ampara tras los muros del estado Vaticano, impidiendo la acción de la policía italiana quien debía cumplir una orden de arresto contra él. Se especula sobre la pertenencia del Cardenal Villot, de la Secretaría de Estado, a la CIA y más tarde se trata de echarle tierra a los problemas de sacerdotes norteamericanos acusados ante las cortes federales de USA de pedofilia, dado que la mayor contribución a la economía vaticana proviene precisamente de los fieles de esa nación.

Sin ánimo de juzgar a nadie y menos a institución religiosa alguna, debemos aceptar que a través de la crónica de todas y cada una de las religiones que en el mundo son y han sido, se detectan indicios y pruebas fehacientes de la imbricación de lo económico sobre lo esotérico o espiritual y viceversa.

Lo peligroso para los derechos humanos es cuando una institución de este tipo, se sale del cauce de sus propósitos sociales al tener participación en el poder político y económico, con la consabida sinergia de un rol protagónico en la distribución de la autoridad, convirtiendo en confesional gran parte de la interacción social, fenómeno que ya ha comprobado la historia hasta la saciedad, deriva hacia la dogmatización de las normas, sean estas sociales, morales o legales en un solo sentido, impidiendo el verdadero ejercicio de la democracia y desde luego, pisando valoraciones normativas que sirven actualmente de base a las relaciones entre naciones, pues están basados, precisamente, en los Derechos Humanos y los fundamentales individuales que amparan hoy las constituciones de la mayoría de los países. Por algo se le tiene —a la religión— en calidad de relevante "Mecanismo de Control Social".

Motivación, proselitismo, estimulación, publicidad, propaganda, todo ello y algo más es válido en la consecución de recursos para los diferentes entes religiosos que compiten entre sí por obtener un mayor número de adeptos o conservar los suyos.

No es novedad, desde luego, el señalar a la religión como parte de un mercadeo que trasciende más allá de lo meramente místico y subjetivo. Es un proceso de venta, en el cual se ofrece sanaciones, consuelo, confortamiento y lenitivos para males terrenales y del otro mundo, teniendo dichas organizaciones gastos de mantenimiento, cuyo aporte para sufragarlos salen del bolsillo de sus prosélitos. Es el viejo esquema levítico de Moisés sin tablas de la Ley, que no eran entre otras de madera, sino de piedra. La diferencia, los poco convincentes imitadores de la tradición religiosa afronorteamericana a través de la TV colombiana.

Pero, hay que anotarlo, están en juego los Derechos Humanos de millones de personas, cuando se les priva de ejercer sin cortapisas, en un contexto, sus creencias religiosas, así la forma de expresarse espiritualmente no compagine con las de cualquier funcionario gubernamental, no importa el alto o bajo cargo que ocupe en la estructura del poder público.

Resumiendo, el aspecto cultural de las religiones va de lazo con las necesidades económicas de cada una de ellas como institución y en veces, pierden su razón de ser social cuando las circunstancias así las obligan. Unas persisten en mantener una cuota de poder, representativa a la larga de ventajas financieras. Otras, reclaman siembras de dinero para la consiguiente retribución divina, utilizando los diferentes medios institucionalizados por las normas legales. ¿Que existe la iglesia de garaje? Es cierto. ¿Que proyectan una imagen de comercio religioso? Sin ser categóricos nos atreveríamos a decir que, en muchos casos, sí. No obstante, seguimos pensando en que cada quien es libre de creer en lo que quiera, si sus creencias no violan las leyes, los derechos fundamentales de los asociados y los Derechos Humanos.

Una actitud diferente estaría en contravía del Estado Social de Derecho que consagra nuestra Constitución, el mismo que quiere desmontar el "autoritarismo de la neoultraderecha franquista colombiana".

La religión o las ideas religiosas, corresponden al ámbito de la simbología cultural —y a lo subjetivo, naturalmente— siendo catalogadas como un fenómeno de carácter cultural, muchas veces no entendible o rechazado, precisamente por eso.

1. Manco Bermúdez, Dino. *Glosas de Sociología Jurídica*. En edición.

MÚSICA MASÓNICA DEL MUNDO
www.glnortecolombia.org

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

El Inmenso Debate

Lo que está en juego es un debate inmenso: ¿cómo vamos a vivir juntos en una sociedad mezclada?

Javier Otaola
Ex Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica de España

Los acontecimientos que atraen a los medios de comunicación están relacionados las más de las veces con las dificultades de los seres humanos para vivir juntos. El terrorismo etarra, los conflictos interétnicos en Kosovo, la violencia juvenil en Estados Unidos, los atentados anti-gays en Londres... de una manera u otra el problema más grave del hombre en este principio de milenio no es el sida, ni el cambio climático ni siquiera el desarrollo económico, sino el hombre mismo, varón y mujer, individuo y sociedad.

Citaba Rosa Montero en su columna periodística la carta remitida por un amigo y escritor, bisexual residente en Londres —Jorge Vieria— que le escribía a propósito del atentado en el Soho, reivindicado por un grupo denominado Lobos Blancos, y en última instancia cometido por un joven de 22 años. La bomba, la tercera que explota en la capital británica tenía en esta ocasión como objetivo un bar de gays, del mismo modo que en anteriores ocasiones tenía como objetivo barrios de inmigrantes de color. En su carta Jorge Vieria decía: «Lo que está en juego es un debate inmenso: cómo vamos a vivir juntos en una sociedad mezclada».

Londres es en verdad una sociedad mezclada, realmente multicultural y abierta en la que conviven toda clase de formas de vida, lenguas, religiones, opciones sexuales o culturales bajo la atenta mirada del Big Ben y de los góticos ventanales de las Cámaras del Parlamento. Londres es en verdad una de las cumbres de la sociabilidad humana en la que se tratan civil y deportivamente los Masones que se reúnen en el imponente Masonic Hall de Long Acre, la iglesia Alta de Saint Paul, la iglesia Baja de Saint-Martin, el Ejército de Salvación y sus músicos metodistas, los católicos del cardenal Basil Hume, los judíos, los Sijs, los ortodoxos de Fleet Street (los musulmanes merecen una mención aparte por sus amenazas a Salman Rushdi) luego están los gays y lesbianas del Soho, los bebedores de Covent Garden, los punkies de Picadilly Circus, los Amigos de Sherlock Holmes, los lectores de relatos de fantasmas, las viejecitas como Agatha Cristie y los pubs de Leicester Square, los nostálgicos de Lady Di y de Karl Marx.

Londres es en verdad una sociedad abierta, postmoderna en la que la autodeterminación, con sus riesgos, es sin embargo posible, pero también en Londres como en Pristina, Madrid, París, Bilbao, Benin o Jerusalén hay quienes ven amenazada su frágil identidad personal cuando no se sienten rodeados por la masa homogénea y compacta de su propio rebaño; son aquellos que, como los protagonistas de la estupenda película American X, son incapaces de vivir la mezcla y la ambigüedad de la pluralidad y reaccionan irracional y violentamente contra lo que es distinto.

Podemos pensar, sin embargo, que quizá las enseñanzas de este terrible siglo XX nos han preparado frente al simplismo de la homogeneidad y la pureza étnica, cultural o religiosa. A pesar de los fanáticos de la pureza castiza de lo propio podemos pensar que las instituciones europeas y las mayorías políticas en el mundo no pueden ser seducidas por esas ideologías. De hecho en el caso de los atentados de Londres, la estupidez criminal del veinteañero Copelton no ha conseguido sino solidarizar a la sociedad británica con las víctimas. El propio príncipe heredero de la Corona británica, símbolo precisamente de las esencias de la identidad blanca, cristiana y heterosexual de los Windsor se ha paseado por el Soho y se ha reunido con los homosexuales agredidos, declarando que el ataque contra ellos «es un ataque contra todos nosotros».

El nacionalismo serbio de Milosevic, empeñado en la limpieza étnica de Kosovo, ha provocado también el efecto contrario: la intervención del mundo contra sus propósitos de depuración y la destrucción del ejército y de la economía serbias.

El mundo que nos ha de tocar vivir de ahora en adelante no puede ser entendido ya en términos de purezas étnicas, culturales e ideológicas. Las posibilidades de comunicación e intercambio están acelerando la mezcla y la combinación de todo con todo. Se trata de una situación novedosa por la escala planetaria que está alcanzando. En la historia esos fenómenos de mestizaje se

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)



han producido pero en sociedades más sencillas y en escalas más reducidas.

El debate inmenso a que se refería Jorge Vieria es el que propone y desarrolla magistralmente Alain Touraine en su libro *¿Podemos vivir juntos?, Iguales y diferentes* (1997). La inmensidad de la cuestión es tal porque, en efecto, con todo esto estamos comenzando a vislumbrar lo que serán seguramente las grandes cuestiones morales, políticas e ideológicas del siglo XXI que van a afectar a nuestro entendimiento del sujeto humano y, por lo tanto, de la sociedad. La pluralidad de sentidos que se nos presentan, los diferentes mundos simbólicos, las culturas, las técnicas con las que nos relacionamos o trabajamos se presentan, dice Touraine, como un caleidoscopio de estímulos que sólo pueden integrarse en el Sujeto, es decir, en cada uno de nosotros, que deberá encontrar la forma de dar unidad a lo que de otro modo se daría como algo discontinuo y desintegrado. Toda esta complejidad nos lleva hacia una sociedad de sujetos cada vez más conscientes de sí mismos y más originales, menos clónicos y menos definidos por una sola de sus opciones. A partir de esta nueva cultura del cambio permanente y de la pluralidad ya no podremos definirnos simplemente como españoles, o vascos, o franceses, o abogados o torneros... cada una de esas identidades estará construida de una manera diferente y particular según un campo de posibilidades cada vez mayor. En el horizonte del nuevo siglo se apunta la necesidad de un Sujeto cada vez más complejo, pero cada vez más original, maestro de su propia construcción como actor humano. El debate inmenso es si seremos capaces de construir una sociedad en la que ese Sujeto sea posible.

LITERATURA MASÓNICA
www.glnortecolombia.org

Derechos y Renuncias

Vicenç Molina
Gran Logia Simbólica de España

El 26 de agosto de 1789 la Asamblea Nacional Francesa, plasmación inicial del primer impulso revolucionario europeo contemporáneo abierto un mes antes, aprueba la primera Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Siguiendo la línea trazada por la Declaración de Filadelfia de 1776, los sectores más ilustrados de la burguesía francesa, en colaboración con algunos aristócratas de mentalidad liberal, entre quienes cabría destacar el primo hermano del rey Luis XVI, el duque Louis-Philippe d´Orleans, por entonces Serenísimo Gran Maestre del Gran Oriente de Francia, popularmente conocido como "Philippe-Égalité", pretenden enmarcar en un habeas de derecho la nueva visión revolucionaria que concibe al individuo (el hombre, claro está, según el horizonte conceptual de la época) como sujeto fundamental de derechos.

Derechos connaturales, en tanto que hombre, y derechos civiles, políticos, en tanto que miembro de una determinada comunidad social, en tanto que ciudadano. Los núcleos más dinámicos de este momento inicial, inaugural, del proceso revolucionario, saben que, con el objeto real de la mayoría al ejercicio de unos derechos políticos, se necesitaba, por su parte, alguna renuncia a los privilegios sociales y económicos que impedían el desarrollo cultural y la posibilidad misma de acceso a la información y a la formación a un cuerpo social compuesto básicamente por campesinos sometidos a derechos señoriales de origen feudal. Por eso, y aunque la Revolución se plantease, tan solo, en horizonte de carácter liberal, es decir, la ruptura con la forma absolutista de la monarquía, sin ir más lejos, hacía falta también la ruptura con la feudalidad. Se necesitaba, pues, la ley de supresión del Feudalismo, que, no por casualidad, tenía que ser aprobada antes, en la sesión de la noche del 4 al 5 de agosto del mismo 1789. Se trataba de renunciar a determinados derechos sociales para uso de una minoría si se quería defender el derecho de la mayoría al control del poder político.

Pero no estaba tan claro para todo el mundo. Es

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

históricamente evidente la existencia de desacuerdos entre los diversos sectores implicados en el proceso. El caso de Louis-Philippe d´Orleans puede constituir un buen ejemplo de las paradojas e incertidumbres del destino humano: fue un diputado destacado de la Asamblea Nacional Constituyente y de la Convención, favorable a la proclamación de la República en 1792; no se opuso a la ejecución de su primo, el rey Luis XVI (ya ex rey), tras su intento de huida para contactar con las potencias absolutistas que podían favorecer la contrarrevolución; pero esto no impediría que terminase también guillotinado, bajo el régimen robespieriano del terror, tras defender, con la Orden que encabezaba, una actitud de tolerancia y de consolidación pacífica de la democracia. A pesar de todo, simbólicamente, se le puede reconocer una satisfacción a título póstumo cuando su hijo Luis Felipe accedería a la Corona de Francia, después de la Revolución de 1830, al frente de una monarquía parlamentaria que pondría fin, de manera definitiva, al régimen de la Restauración postrevolucionaria impuesto por las potencias vencedoras en Waterloo en 1815.

Esta función histórica remite la citada época a nuestro tiempo: se trataba de hacer más "luz" para mayor número de personas; y para que dicha "luz" pudiera irradiarse, hacía falta destruir un determinado sistema de organización de la sociedad que lo impedía. Y destruirlo trabajando, construyendo.

En el año 1789 todavía un 85% del total de la población francesa vivía y trabajaba en el mundo rural, mundo materialmente dependiente de los derechos señoriales, de las tasas sobre el trabajo y de los servicios y prestaciones personales al señor, además de las imposiciones fiscales reales y de los diezmos eclesiásticos. Esto suponía una estrecha dependencia de la tierra, cotidiana, que condenaba a la gran mayoría de la población al mantenimiento de la costumbre tradicional, al analfabetismo y a la concentración de todos los esfuerzos y todas las aptitudes posibles en la lucha por la subsistencia. El resto de esfuerzos, como en cualquier comunidad rural tradicional, sólo pueden dedicarse al cumplimiento de las tareas de garantía del automantenimiento de la mano de obra, es decir, a las tareas de reproducción, sin demasiadas virguerías, en este tema.

En estas condiciones, el escaso espacio mental libre que podía quedar para el ocio —dominical— lo llenaba el único de los mensajes existentes: la voz monocorde que, desde el púlpito, se encargaba de defender los derechos del "señor natural" colocándolos bajo la advocación de quien, en la tierra, ejercía el máximo mandato por "derecho divino", el rey.

Era necesario, pues, abolir la tradición social y cultural del mundo feudal, basada en una imagen, completamente ficticia, forjada por una construcción literaria que puede tener valor artístico pero no validez histórica. Es la imagen de una pretendida "superioridad natural" de raíz jerárquica atribuible al origen caballeresco de la nobleza territorial y jurisdiccional que no intenta sino ocultar cierto sentimiento de diferenciación étnica, marcadamente biológico, con el que los herederos de los bárbaros que se habían apoderado del Imperio Romano, en el siglo V, querían justificar su apropiación de uso y de derecho de la tierra y de las rentas que ésta generaba. Y para ello contaban con el apoyo de una cosmovisión de modelo teocrático que, situando la sociedad y sus estructuras bajo la concepción de un "ordenamiento natural" impuesto por la divinidad y monopolizando toda transmisión de mensajes de conocimiento, complementaba el dominio que se ejercía desde el punto de vista social con el dominio sobre las mentes construido también en el inicio de la Edad Media sobre los despojos de Roma.



Ahora, a finales del siglo XX, cuando conmemoramos el 50 aniversario de una Declaración Universal de los Derechos Humanos, del ejercicio real de los cuales se halla excluida buena parte de la humanidad, podemos, fácilmente, desgraciadamente, darnos cuenta del paralelismo: para justificar la imposibilidad de garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades para todos los hombres y mujeres de la tierra que les permita el disfrute de todas las libertades se utilizan, también, determinadas cosmovisiones, tal vez más desprovistas de valor literario que la de la "materia de Bretaña" y la leyenda artúrica, pero, como mínimo, dotadas de una singular voluntad de significación.

Existe un poder sacralizado por encima de las conciencias de los individuos y de los pueblos: el eufemismo

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

de los "mercados", (siempre en plural y siempre vinculado a una imagen de inmediatez rápida, simultaneidad sincrónica, estética mediática, irreversibilidad, inevitabilidad, afasia, incorporeidad, más o menos parecido a todo aquello que no se entendía en absoluto cuando, en la escuela del "florido pensil" nos hablaban de transubstanciación, milagro, dogma de fe, "uno y trino" o "Una, Grande y Libre" —a menudo, sinceramente, se confunden estas dos abstracciones—; "los mercados" o el capital transnacional e indeterminable, que es dios, con sus representantes en la Tierra. El G-7 (ahora, el G-7 más 1), quizás por elucubración cabalística, y su concepción de la organización del sistema económico a través del FMI y su regulación del intercambio financiero mediante el Banco Mundial. A escala regional europea hay el peligro de una probable reduplicación del planteamiento a través de los paradigmas de la ortodoxia monetaria y su brazo ejecutor, que ya no es la caballería feudal sino el Bundesbank. A escala planetaria, la consagración del poder de los grandes grupos del capital transnacional oligopoliza los flujos financieros, fija precios, impide muy a menudo la transferencia de recursos, niega la más mínima perspectiva de un comercio justo y paritario con los países del Tercer Mundo. Con un solo mecanismo reproductor del mensaje: la voz, generalmente audiovisual, que sustituye al antiguo clero rural, que se encarga monocordemente de vender la imagen de un mundo ordenado según la única ley de un mercado eficiente que asigna recursos a los más aptos y deja a todos libertad para competir y para morirse de desnutrición.

El máximo atrevimiento de algunos herederos del duque de Orleans podría ser jugar a tocar la política presupuestaria, incurrir en déficits públicos, practicar políticas de solidaridad con los más desfavorecidos. Algo que, evidentemente, hay que hacer. Pero no solo. Parece que cuesta mucho atreverse a un cuestionamiento de todo un determinado modelo de organización de la sociedad y de la actividad económica que hace que, para muchísimos hombres y mujeres de todo el mundo, las Declaraciones de Derechos no tengan ni tan solo valor literario. El proceso que se inició en 1789 es el de una revolución democrática universal que, en este momento, requiere renovación de impulsos y energías. Ahora, cualquier ejercicio de los Derechos Humanos no puede ser para goce exclusivo de las élites urbanas europeas o anglosajonas más o menos liberales (tampoco para el de los conservadores, que tan solo disfrutan de la libertad de mercado). Este ejercicio ha de incidir en la extensión universal de las libertades, tanto negativas (como diría Isaiah Berlin) —el derecho de los individuos y de las minorías a ser respetados y protegidos frente al aparato administrativo y ante la opinión mayoritaria— como afirmativas —el derecho a poder "hacer cosas" reales con nuestras libertades, más allá de preocuparnos por cómo garantizar la cena de mañana—.

Y ello implica saber hacer coincidir el uso de todos los derechos políticos con el de todos los derechos sociales. Parece que, para conseguirlo, será necesario plantearse la superación de un sistema económico desigualitario. Y, como en 1789, luchar, trabajando, contra "el pensamiento único" que pretende legitimarlo. Por ejemplo, afirmando que la felicidad de las personas y la posibilidad real de que las personas puedan, libremente, gozar de sus derechos es un valor superior al de la concepción capitalista clásica y neoclásica del mercado. Y para que esto sea posible es preciso que algunos pequeños núcleos de privilegiados pierdan (quizás… ¿perdamos?) ciertos derechos en beneficio de los de la mayoría de la humanidad.

Cosas tal vez así de sencillas se están planteando actualmente, todavía con timidez. Por ejemplo, incidir en los mercados (o sea, atreverse a "¡intervenir en dios!"), fiscalizando ciertos movimientos financieros a escala internacional que producen mayores beneficios que el PIB de muchos países. Beneficios con una parte de los cuales podríamos sufragar el acceso al desarrollo educativo, cultural y sanitario de buena parte del mundo subdesarrollado. Para que más personas puedan gozar de más derechos. Por todo esto se sigue reclamando la "luz" y sigue siendo válida la función del trabajo de ilustración de los esfuerzos intelectuales y éticos bajo la permanente perspectiva de canalizarlos hacia un fin constructivo, materialmente plasmable. Dicha aspiración debe llegar a asumir los mismos riesgos que conlleva cualquier ejercicio de la libertad, en los parámetros que citaba Arnold Hauser como ejes de una parte de la cultura europea contemporánea: la autoobservación, como capacidad de aprehensión de nuestra realidad, la conciencia, como herramienta de impulso de las propuestas de mejora, y la crítica, como inquietud que conduce al debate permanente imprescindible para perfilar los caminos de perfeccionamiento material y moral de los individuos y de las sociedades. También, como en 1789, el riesgo de la duda, el riesgo del error, el riesgo del desengaño o el riesgo del replanteamiento permanente y radical.

Es el homenaje que, queramos o no, rendimos al duque de Orleans y a sus amigos y a todos quienes dentro o fuera de cualquier espacio asociativo, también trabajan por la "luz". Es decir, por el ejercicio real de los Derechos.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

El Desplazamiento Forzado

Visto desde la óptica socio-política, es una violación de los Derechos Humanos

Diana Paola Moncada Pérez A:. M:.
Tria:. Mixto "Simón Bolívar"
Or:. de Santa Marta – GOLA

Hace pocos años se inició en Colombia el reconocimiento al desplazamiento forzado. Fue justo en el momento en que se decidieron las políticas para prevenirlo, atenderlo y buscar un reasentamiento a sus víctimas. Institucionalmente se había reconocido el conflicto armado interno como la manifestación de una discrepancia social, originada en la ausencia de servicios sociales y la exclusión política, desde el gobierno del Presidente Belisario Betancur. En los conflictos armados internos y en los internacionales se ha erigido el Derecho Internacional Humanitario como el fundamento de protección de las personas y han pasado a un segundo plano las normas nacionales o internacionales de Derechos Humanos, lo que ha tenido como efecto que los Derechos Humanos de las personas en medio del conflicto armado se hayan hecho invisibles.

Con un análisis de lo que se denomina el tejido social, en donde los Derechos Humanos se construyen, crecen, se ejercen, respetan y protegen, se presenta en este artículo una visión de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en medio del conflicto armado, con el llamado a mantener los Derechos Humanos como la posibilidad de convivencia pacífica en medio de la guerra.

EL TEJIDO SOCIAL

El tejido social es el resultado del conjunto de relaciones reales y virtudes que construyen una o varias personas. Las reales son las que se establecen mediante las acciones interactivas con los demás. Son acciones que tienen un receptor. En general se agrupan en las expresiones individuales a través de los actos del habla, en los compromisos de acción conjunta con otro u otros y en el reconocimiento del otro, que se nos manifiesta casi siempre bajo la expresión "es que él (o ella) es así". Las virtuales son las que le permiten a las personas tener conocimiento del tejido social de otras esferas territoriales lejanas en las que no se realizan las acciones directas con los tres elementos anteriormente identificados. En esta clase de interacción humana se genera un conjunto de interdependencias entre las personas, manifestaciones y actuaciones de forma tal que sus regularidades y relaciones internas se pueden identificar tanto en la esfera de lo individual como en la del ambiente que nos rodea a cada uno. Estas interdependencias que vamos a llamar de ahora en adelante el cemento de la sociedad, dan origen a varias formas culturales. Es decir, lo colectivo de las relaciones entre las personas crean el sentido social de cada uno y el sentido de las culturas.

En las relaciones interactivas de la sociedad, en sus múltiples manifestaciones culturales, en la relación entre lo individual y lo colectivo, en donde se construyen y desarrollan los Derechos Humanos. Allí se hacen realidad,



Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

cobran vigencia, tanto en las esferas y actividades individuales como en las colectivas y sociales. Se convierten en el cemento del tejido social de la sociedad.

En forma contraria, en las interdependencias en que surgen relaciones basadas en la utilización del otro. De la dominación del otro, de la imposición de uno sobre otros, se construyen tejidos sociales cuyo cemento es la violencia activa o pasiva. Allí surge el maltrato infantil, el abuso y demás expresiones en donde la fuerza prima sobre el diálogo.

EL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS

La mezcla de cementos de la sociedad produce colectividades y grupos humanos en donde conviven al tiempo los derechos, su ejercicio, con el temor, la duda, la desconfianza, la baja solidaridad. Nunca existe un orden social carente de conflicto. La diferencia entre este sistema de relaciones humanas en una sociedad con conflicto armado es que las influencias del mismo, deterioran ese sistema, abultan las características negativas, arrojan a cada uno a una vida sin sentido o con menores opciones de construcción de una vida con calidad.

El conflicto armado produce dos manifestaciones muy claras en las redes individuales y sociales, tanto en las zonas en donde directamente se manifiesta, como en las que aparece esporádicamente o en las expresiones virtuales del mismo. En las zonas en que directamente se expresa, afecta la confianza de las relaciones entre las personas, reduce los índices de solidaridad, acrecienta el temor, hace perder la autoestima, porque la fuerza determina las relaciones de convivencia,

Los Derechos Humanos pierden el sentido de cohesión de la sociedad, por efecto del conflicto armado. El avanzar como persona, el crecer en sus valores, el saberse poseedor de múltiples facultades para actuar y el reconocer las posibilidades de tener bienes y administrarlos, lo que fortalece la autogestión y da lugar a mayor autonomía, son Derechos Humanos que se distorsionan en las zonas de conflicto armado. El libre desarrollo de la personalidad, que es la síntesis de lo personal y lo social, pierde dimensiones, en tanto no es posible hacer de él un valor global, ya que termina siendo amañado a las demandas de supervivencia.

Por efecto de las prácticas de guerra, los territorios del conflicto armado se pueden clasificar en: territorios de control por algunos de los actores, territorios en disputa o territorios en tránsito. Cualquiera de ellos puede convertirse en zona de expulsión de la población que allí se encuentra y no responde a los patrones del dominador o en zona de tránsito de quienes viven el proceso de desplazamiento. Lo cual no niega que desde el punto de vista de los actores del conflicto armado se presenten zonas tradicionales de dominación, zonas coyunturales, afectadas por operativos o acciones militares de carácter transitorio, y zonas de expansión, en las que desde hace muy poco tiempo se han iniciado las prácticas de guerra dirigidas al control militar o político, con nuevas y diversas manifestaciones de violencia.

Cabe aquí hacer mención al candente problema de la responsabilidad en la protección, permisibilidad en el ejercicio y garantía en la defensa de los Derechos Humanos, se ha dicho que el Estado es el responsable básico de la protección y garantía de los Derechos Humanos. Tanto que algunos han orientado el concepto de los mismos al "reclamo" y a las "reivindicaciones" que poseen las personas como base de los Derechos Humanos. En la zonas de conflicto armado como en las demás zonas del país, existe la corresponsabilidad en la protección, permisibilidad y garantía de los Derechos Humanos. Nadie imaginaría una sociedad en la que el vecino, como no es Estado, no actúa para asegurar que al otro vecino no



Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

se le violen los derechos, o una sociedad en donde el ejercicio de mis derechos tiene la mayor permisibilidad pero que los derechos del vecino no tienen el mismo nivel, o que, si puedo apoyar al otro o a la otra para que sus derechos formen parte de su vida, no lo hago porque no soy Estado responsable de la garantía.

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

En esta combinación de expresiones territoriales y de guerra, el desplazamiento forzado aparece como una consecuencia que deteriora el tejido social, desconoce los Derechos Humanos de la población y permite la imposición violenta de la voluntad de los actores de la guerra.

El tejido social abierto o cerrado; el de las interacciones cotidianas; el de las relaciones de tránsito o el de la sociedad entendida como conjunto, está conformado por redes que se pueden clasificar en tres grandes grupos: redes de sociabilidad, compuestas por relaciones de vecindad, de amistad, o de parentesco; redes de comunicación, compuestas por las relaciones que permiten la circulación fluctuante de informaciones según las direcciones propuestas por la interacción y el diálogo, y redes de transacción, que implica la movilización de los recursos, la negociación, resolución de conflictos y la utilización de intermediarios.

El conflicto armado lesiona estas redes y el desplazamiento forzado lleva a su destrucción, cuando menos transitoria, puesto que la solidaridad que produce el temor de la guerra, el dolor implica el desarraigo y el desconocimiento que se hace como persona no logran reconstruir en un inmediato futuro la condición y calidad de vida que se genera con el desplazamiento forzado. No se mantienen, garantizan o respetan los Derechos Humanos y, por el contrario, la violación deja de ser un acto para pasar a ser un proceso, la acumulación de muchos actos.

Desde la expedición del Documento CONPES 2804 de 1995, el gobierno nacional dio contexto social y político al desplazamiento forzado. Identificó que el conflicto corresponde a tres etapas de acción. La de riesgo, que puede ser denominada como el "antes" respecto de la cual se pueden realizar acciones de prevención, la de emergencia, que puede ser llamada el "ahora" que es la más conocida por la población y la de reasentamiento, que se puede llamar como el "después" que se desenvuelve en dos posibilidades: el retorno al lugar de origen del desplazamiento y de recuperación socioeconómica, en un nuevo lugar de asentamiento.

Bajo cualquier variable, programa o sistema, el hecho significativo es que la política gubernamental trabaja sobre



el criterio sobre el restablecimiento de los Derechos Humanos del orden material: propiedad, trabajo, atención social a salud, educación y apoyo para vivienda.

La ausencia más llamativa de la política es la baja importancia dada al trabajo psicosocial para niños y niñas, así como el escaso fortalecimiento de los Derechos Humanos que desarrollan el ser persona y recuperan la autoestima o la inexistencia de acciones respecto de la población en general, para que a la violación del desplazamiento no se agregue la discriminación o el señalamiento de colaboradores de la guerrilla o de alguno de los actores armados.

Situación preocupante si tenemos en cuenta que el desplazamiento crea en la niñez un sentido de socialización basado en la violencia, facilita la creencia de que la relación con los demás se basa en la fuerza, en la obtención de lo propio sin consideración a costa alguna y otorga valor a las cosas de los demás como bienes que agreden y discriminan.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

In Memoriam

Al IPH:. Julio Martínez Adárraga, Maestro de Maestros

José Stevenson Collante, 33°
Ex Gran Maestro

El martes 11 de noviembre próximo pasado, cuando leíamos el contenido temático de la presente edición, No. 17, de la *Plancha Masónica*, tardíamente, fui informado del paso a Oriente Eterno (14 de octubre), del siempre recordado Hermano y profesor, doctor Julio Martínez Adárraga, Grado 33, un Masón de singulares calidades. Licenciado en Ciencias de la Educación en la famosa Escuela Normal Superior de Bogotá, después Médico de la Universidad Nacional y especializado en Administración Hospitalaria en París, Miembro Honorario del Supremo Consejo para el Grado 33 de Colombia, Miembro Advitam de la Respetable Logia Simbólica "Luz de la Verdad" No. 46-1 que funciona en el Oriente de Santa Marta, bajo los auspicios de la Gran Logia Benjamín Herrera, esposo y padre ejemplar.

En la Tenida Ordinaria que celebró en el Valle de Barranquilla la Cámara 30 esa misma noche, presentamos una moción de pésame a las entidades Masónicas ya nombradas, extensiva a su señora esposa, hijos y familiares. Con el paso a O:. E:. se resiente la fortaleza y se rompe la cadena de fraternidad de la Masonería colombiana porque el Q:. H:. Julio fue un Masón integral, meritorio, con principios y valores éticos que lo marcaron en su visión y quehaceres como discípulo de Hipócrates y ciudadano ejemplar. En testimonio de ello, como un homenaje póstumo a su ejemplar vida, reviviré la Plancha leída con ocasión del homenaje que le fue rendido "ayer" por la Masonería colombiana. La idea es retomar el pasado, para hacerlo presente y proyectarla hacia el futuro. Así me expresé y he aquí el escrito:

JULIO MARTÍNEZ ADÁRRAGA:
MÉDICO Y MASÓN INTEGRAL

"La vida es una lucha constante y la filosofía es el único remedio para aplicar sobre las heridas que por todas partes nos alcanzan".

Voltaire

En esta noche de gratas recordaciones, cuando la Resp:. Benem:. Cent:. Logia Luz de la Verdad No. 46-1 de Santa María, jurisdiccionada a la Muy Resp:. Gran Logia Benjamín Herrera con sede en este Gran Oriente capital, rinde homenaje de simpatía y admiración a la vida Masónica, profesional y ciudadana del Il:. y Pod:. doctor Julio Martínez Adárraga, nuestro Gran Maestro de la Gran Logia del Norte de Colombia, con sede en Barranquilla, Il:. y Pod:. Fernando Doria Ruiz, me ha dispensado el altísimo honor de señalarme como orador en el acto solemne, que hoy nos congrega en este Club de grandes y viejas tradiciones en la vida social de la Perla del Caribe.

Un día lejano de 1941 enrumbé la frágil nave de mi existencia, en calidad de becario, al único colegio de bachillerato completo que había en nuestro departamento del Magdalena, el Liceo Celedón, que después de haber sido clausurado por espacio de un año, debía ser reestructurado.

Al magnífico Rector don Aurelio Tobón, destacado educador y Masón, se le encargó tan delicada tarea. Para ello se rodeó de lo más granado que había producido la Escuela Normal Superior de Bogotá, como Licenciados en Ciencias de la Educación en sus diferentes disciplinas. Allí conocí y recibí conocimientos del profesor Martínez Adárraga. Desde entonces los dos rendimos tributo a la amistad, esa parte de la filantropía que nos permite ser humanos; perfeccionarse mutuamente y escalar juntos la cima de un ideal, porque "La amistad como la fraternidad comienza con una sonrisa, crece con la ilusión, se fortalece con la esperanza y queda en el corazón", como dijera Baltazar Gracián.

Mas un día, también lejano, pero feliz, separadamente, el maestro y su alumno orientan sus naves hacia los insondables arcanos de la Masonería, fuente suprema del Saber, manantial inagotable de inspiración, faro luminoso de la inteligencia, elevación suprema del espíritu, escuela de principios libertarios y formadora de hombres de buenas costumbres.

Desde entonces, esa amistad sin eclipses, se fortaleció: es la recompensa del deber cumplido. Todos los

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Hermanos sabemos que la Masonería es un sistema de moral dentro del cual caben los principios y creencias de todos los hombres amantes de la humanidad y del progreso; dotados de rectitud de criterio y buena voluntad, que operan en el campo de la filosofía y de las enseñanzas del espíritu.

Su fin inmediato es la práctica de la filantropía en todas sus manifestaciones y su fin ulterior consiste en el perfeccionamiento de la humanidad.

Al Q:. H:. Julio Martínez Adárraga le ha caracterizado en su trayectoria vital, una mezcla de luchador sin tregua, sin fatiga, de contornos definidos, con firmeza y lealtad, con modales suaves y diplomáticos, y con diagnósticos precisos para curar los males de la sociedad. Esta formación mental le ha dado los elementos normativos para practicar su profesión de médico y ejercer un liderazgo en la Orden Masónica, que lo ha hecho en beneficio de la Institución. Y ese doble liderazgo lo ha ejercido en el campo profano aliviando los males corporales de la doliente humanidad, y esotéricamente desde la dirección de su Madre Logia, hasta la Presidencia de las Cámaras Escocistas y la Representación del Supremo Consejo del Grado 33 de Colombia para los territorios jurisdiccionados de los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira.

Y a todas las posiciones de dirección que ha llegado deja impresa la huella de su formación profesional, de su honestidad, de su dinamismo, de su trabajo eficiente y constante en bien de la sociedad y de la Orden Masónica. Siempre, sin pensar en él, sino en el beneficio que producirá a sus pacientes y a sus Hermanos, y con devoción ha dirigido sus esfuerzos y energías para que ese aprovechamiento sea grande, fecundo y noble; entre esas coordenadas de su parábola vital, se ha desarrollado la existencia de este Q:. H:., a quien en esta noche feliz rendimos merecido homenaje de simpatía y admiración, quien, además, es un Maestro excepcional, por sus cualidades profesionales y por sus dotes de caballero y amigo, de esposo y padre ejemplar, de ciudadano respetuoso de las leyes y los derechos de los demás, de hombre tolerante y prudente.

Decía Séneca: "El hombre tolerante es templado; el que es templado es constante; el que es constante no experimenta turbaciones; el que no experimenta turbaciones no siente tristeza; el que no siente tristeza es feliz; el que es feliz se siente realizado". Esa es la trayectoria vital de nuestro homenajeado.

En estos momentos de alborozos, de ilusiones y de lealtad para con el R:. E:. A:. y A:. que practicamos con fervor, reciba usted, viejo maestro, este mensaje de agradecimiento de su alumno de siempre, y con él, la alegría y la satisfacción que embarga a los Masones de la Gran Logia del Norte de Colombia allende del gran río de la Magdalena por tan merecido homenaje.



Decía Bertolt Brecht:

Hay hombres que luchan un día y son buenos;
Hay hombres que luchan un año y son mejores;
Hay hombres que luchan varios años y son muy buenos;
Hay hombres que luchan toda la vida ...esos son los imprescindibles.

Los Masones de Colombia lo contamos a usted, Q:. H:. Julio Martínez, dentro de esta última categoría, porque la paz es el premio de la lucha, es la recompensa del deber cumplido.

¡Que así sea!

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Entrevista Radial sobre la Masonería en Francia

Emisión radiofónica del domingo 2 de marzo de 2003, sobre el 275º aniversario de la Francmasonería francesa, con la participación de Ludovic Marcos, Conservador del Museo de la Francmasonería, en la sede del Gran Oriente de Francia, Marc Halpern, Consejero de la Orden, Andrée Prat, encargado de historia y patrimonio del "Derecho Humano", y Dominica Ganso Negro, bibliotecaria, archivista honorario de la Biblioteca Nacional de Francia

Antoine Richard: Ludovic, cuando se desea descubrir o informarse sobre la Francmasonería, es un referente el Museo que se encuentra en el número 16 de la calle Cadet. ¿Qué podemos encontrar en este Museo?

Ludovic Marcos: Podrán encontrar las huellas, aunque algunas veces un poco mitificadas, de los orígenes operativos de la Francmasonería, es decir, de los antiguos constructores de la Edad Media que le proporcionaron unos emblemas del oficio y una determinada moral del trabajo bien hecho; se encuentran también distintos actos constitutivos de la Masonería moderna a principios del siglo XVIII en tierra británica y, a partir de la adopción de la nueva asociación en Francia, se encuentra el desarrollo de esta institución, de este espacio filosófico extremadamente original a través de las edades como una asociación lúdica, una sociabilidad mundana, pero ya filosóficamente muy interesante en el siglo XVIII y más tarde, también y cada vez más, como una instancia humanista, comprometida al servicio de una determinada ciudadanía, de una determinada concepción de la tolerancia.

Antoine Richard: ¿Quién les visita?

Ludovic Marcos: Hay toda clase de público, pero se pueden destacar principalmente tres. El público que calificaría de identidad, compuesto de Francmasones que vienen a encontrar algo que les explique su identidad, su compromiso, sus raíces, su historia, que les habla de sus símbolos, de sus ritos. Se encuentra a continuación a un extenso público no Masón, que viene con una curiosidad legítima —la Francmasonería tiene aún a veces connotaciones morbosas— y finalmente, tenemos un público especializado, que viene a ver las muy bonitas colecciones de grabados Masónicos (quizá los más bellos del mundo), industrias textiles, sellos, joyas, en realidad muchos elementos que enarbolan toda esta historia, y este simbolismo.

Antoine Richard: ¿De dónde viene todo este patrimonio?

Ludovic Marcos: Es un fondo que en gran parte se recuperó después de la Segunda Guerra Mundial, durante la cual sufrimos terribles saqueos por parte de los nazis y colaboradores. Tenemos, gracias a la inmensa ayuda del Gran Oriente de Francia desde hace cuatro años, una política de adquisición especialmente activa, que nos ha llevado a casi duplicar el valor de nuestras colecciones, formadas por cerca de 10.000 piezas, con un valor de entre 2 y 3 millones de euros.

Antoine Richard: ¿Han recuperado todos sus archivos?

Ludovic Marcos: Recuperamos una notable parte de estos archivos. Se está, en la Biblioteca, llevando a cabo una memoria de valorización patrimonial; pero ésta se sale ampliamente de las fronteras obedienciales y se refiere a la historia de una institución, de un carácter, relacionado con una serie de obediencias en sus riquezas y sus

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

diversidades. Pensamos haber recuperado la principal parte de lo que los nazis se llevaron durante la Segunda Guerra Mundial y que finalmente se encontraron en la Unión Soviética. A buen seguro, hay aún decenas de cajas que pueden ser devueltas y que pueden aún aportarnos felices sorpresas...

Antoine Richard: ¿Son consultables estos archivos?

Ludovic Marcos: En efecto, son de libre acceso para todos aquellos investigadores o estudiantes que justifiquen un mínimo de interés.

Antoine Richard: Andrée Prat, Presidente de la comisión "Historia de la Orden Masónica Mixta El Derecho Humano", buenos días. Esta Obediencia es internacional, ¿tiene eso repercusión sobre el patrimonio que tienen que administrar?

Andrée Prat: Sí, pero es un patrimonio que por el hecho del internacionalismo un poco se dispersa entre las distintas federaciones donde se establece. Tenemos en París la parte fundamental de nuestro patrimonio y también hemos recuperado nuestros archivos. La Federación francesa se creó en 1922 y todos nuestros archivos de 1922 a 1938 nos han sido devueltos, lo que nos permitirá escribir la historia de este período de una manera un poco más seria.

Antoine Richard: ¿La recuperación de los archivos ocurrió de la misma forma que en el caso del Gran Oriente de Francia?

Andrée Prat: Sí, exactamente en el mismo período, en agosto de 2000, recibimos cajas, aunque en menor número, por supuesto.

Antoine Richard: ¿Los archivos del Derecho Humano son consultables también por el público?

Andrée Prat: Creo que es necesario dejarnos el tiempo necesario para la organización de los mismos puesto que la falta de locales impide por el momento permitir su consulta. Pero lo serán muy pronto.

Antoine Richard: Se habla mucho del Museo Europeo de la Francmasonería, ¿en qué punto está el proyecto?

Ludovic Marcos: Es un proyecto que va a entrar pronto en la fase de realización. Es un Museo de la Francmasonería europea y seguramente universal. La Masonería no se limita a las fronteras europeas. Se va a colocar la primera piedra en el mes de junio, coincidiendo con este año de conmemoración. Es una creación que está en fase de concertación con las autoridades, con un Comité Científico, una idea de enfoque a la vez histórico, artístico y antropológico incluso, si se puede decir, sabiendo presentar este arte de vivir que es la Masonería, su manera de ser...

Antoine Richard: ¿Una forma de apertura hacia el exterior?

Ludovic Marcos: Sí, es una apertura hacia el exterior. Esto forma parte de nuestra memoria nacional. La Francmasonería es una Institución que se ha destacado en nuestro país por sus miembros, por sus valores, por sus ideas y que tiene un patrimonio absolutamente excepcional. Pensamos que es bueno volver accesibles al público esta memoria y este patrimonio.

Antoine Richard: Se lo decía hace poco, la Masonería tiene aún una reputación un poco turbia. ¿Es también el medio de ir al encuentro del público, de responder a ciertas cuestiones...?

Ludovic Marcos: La Masonería responderá a todas las cuestiones que quieran plantearle, puesto que son cuestiones honestas y sinceras. Indiscutiblemente, la Masonería vivió un siglo negro con el siglo XX. Un siglo negro de su historia a través de la Primera Guerra Mundial, las vicisitudes que representaron el nacimiento de otro pensamiento utópico con una desaprobación sangrienta por parte de la historia que es el comunismo, y luego sobre todo el período de la ocupación nazi que la martirizó duramente. Por lo tanto, se ha acuñado durante mucho tiempo algo que se asemejaba a una historia santa, de uso interno, y una leyenda negra vista del exterior. Creo que los conservadores o historiadores de nuestra generación tienen la misión de devolver algunas cosas a un punto que se asemejará más a una puesta en perspectiva de la verdad del pasado y la profundidad de los valores.

Antoine Richard: Última cosa para, concluir sobre esta idea de Museo ¿hay un lugar preciso?

Ludovic Marcos: Sí, el espacio será el que nos ha cedido el Gran Oriente de Francia y que corresponderá a todo el bajo del edificio de la calle Cadet, lo que es mucho. Esto no impedirá una circulación propiamente Masónica puesto que hay en la calle Cadet dieciocho templos Masónicos funcionando. Pero el Museo será un lugar completamente independiente y autónomo, que se administrará con la ayuda del conjunto de las Obediencias. De todas formas es un Museo que está reconocido por la dirección de los Museos de Francia, que son aptos a recibir al público y que han conocido un notable desarrollo desde hace cuatro o cinco años...

Antoine Richard: ¿Para cuándo está prevista la apertura?

Ludovic Marcos: Es difícil de decir, este es un Museo que ya funciona y que tiene unos quince mil visitantes al año; pero si se quiere hacer algo cinco veces más importante en número, es necesario contar ciertamente con dos o tres años de trabajo duro.

Antoine Richard: Dominica Ganso Negro, me gustaría que se volviera de nuevo sobre el libro del cual son coau-

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

tores: *Imágenes del patrimonio Masónico* de la Editorial Masónica de Francia, edición Cedro. Es un muy bonito libro. El volumen uno se consagra a la Logia. Lo primero que llama la atención son las imágenes y la muy buena documentación de este libro. ¿Cómo hicieron para reunir todas estas bonitas fotografías, todo este conjunto?

Dominica Ganso Negro: El proyecto de edición era una valorización iconográfica del patrimonio Masónico según las colecciones del Museo de la Francmasonería. Puesto que este Museo tenía más de 10.000 objetos a disposición, hicimos una elección iconográfica que al principio era por tipo de documento, los objetos, las cerámicas, las industrias textiles, las medallas. Finalmente se encontró que sería más atractivo presentarlo de manera temática compartiendo en dos volúmenes y haciendo una elección de 800 ilustraciones sobre estos dos volúmenes, con los comentarios de un centenar de autores para cada tema abordado.

Antoine Richard: Pienso que se pueden citar algunos autores que participaron en este libro, el índice es muy muy rico... Ludovic Marcos, si lo desean...:

Ludovic Marcos: Es la primera vez que los Francmasones y los que se interesan por esta institución, verán realmente el objeto Masónico en sí mismo, pòr sí mismo. También se añadieron comentarios de una serie de autores reconocidos en este ámbito que van desde Béresniak a Robert Amadou, de André Combes a Bernard Dot, en realidad todos los nombres conocidos y reconocidos de la Francmasonería, que son historiadores, historiadores del Arte, filósofos que han aportado su contribución a esta obra. Charles Porset, Piedra-Yves Beaurepaire, Éric Saunier, Roger Daché, Pedro Mollier etc... muchos autores hombres y mujeres de todas las obediencias y ajenos a la Masonería también.

Antoine Richard: Es cierto que nos encontramos con un libro que responderá a muchas cuestiones. ¿Hay sellos de Logias, hay lozas, mandiles, collares y muchas cosas que darán ciertamente a conocer y a ver mejor a la Masonería... ¿Andrée Prat?

Andrée Prat: Pienso que los dos volúmenes era algo muy esperado por investigadores y estudiantes, además de los Masones.

Antoine Richard: Hay fotografías de templos también en este libro...

Ludovic Marcos: Las fotografías de templos se presentan simplemente como ilustración en algunos casos, pero hay el deseo, después de estos dos primeros volúmenes, de poder recoger también presentaciones solamente de templos Masónicos franceses. Hay en efecto un muy bonito patrimonio en este ámbito. Seguirá habiendo también el problema del patrimonio funerario Masónico francés, un ámbito que queda por abordar, pero se podría también hablar de etiquetas de botellas de vino, sellos y muchos otros temas. Será necesario hacer poco a poco una restitución en imágenes de todas estas riquezas.

Antoine Richard: Precisamente, puesto que se habla del futuro, hay un segundo volumen de este libro que va a salir, quizá Dominica Ganso Negro podría decirnos también algunas palabras.

Dominica Ganso Negro: El volumen 1 se tituló *La Logia* para establecer hasta cierto punto el decorado dentro del cual el Masón evoluciona, es decir el que le rodea en el templo, el taller, las banderas y los sellos, el ritual y las reuniones; y l volumen 2 se denominaría *Los miembros*, por lo tanto en él trataremos del Masón en Logia, de los objetos particulares del Masón, una galería de retratos de Masones, y las impresiones del Masón en la Historia, con una colección de carteles y documentos que hacen referencia a acontecimientos destacados.

Antoine Richard: Se habla también con la celebración próximamente del 275 aniversario de la Francmasonería francesa, de numerosas exposiciones, ¿podrían hacer un resumen?

Ludovic Marcos: Habrá exposiciones en muchas ciudades. Una bonita exposición en Alençon, del 22 de marzo al 4 de mayo, "Doscientos cincuenta años de fidelidad a las libertades", una exposición importante en la región parisiense a St Denis, "Del Arte Real a la ciudadanía republicana" presentación de 33 personajes que jalonan el cambio de la Masonería del Antiguo Régimen a esta Masonería de compromiso republicano del siglo XIX, del 14 de marzo al 31 de agosto; a continuación en Toulouse de mediados de mayo a finales de agosto, "Esplendor de las Logias" que, será una presentación de las riquezas de la Masonería sobre todo a través de los bonitos objetos, las joyas, de bonitos mandiles y finalmente, en Lyon, que será la parte principal como "De la Masonería europea", desde el siglo XVIII hasta la Segunda Guerra Mundial, a finales de junio al 20 de septiembre.

Antoine Richard: Se tiene un poco la impresión que, para este 275 aniversario, hay una unión relativa de las Obediencias...

Ludovic Marcos: Hay una gran unión. Eso se hace con el apoyo y la participación de todos...

Antoine Richard: ¿Es relativamente "histórico" lo que pasa?

Ludovic Marcos: Es relativamente "histórico" en efecto, es una bonita dinámica.

Antoine Richard: ¿Andrée Prat, el Derecho Humano se asocia obviamente?

Andrée Prat: El Derecho Humano se asocia, obviamente. Participa en el Comité Científico del Museo de la

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Masón

Javier Enrique Tuesca Noguera, Luvetón

Resulta grato para mí tratar de hacer uso de un marco conceptual definido por mi experiencia como profesional joven, interesado en mi crecimiento personal, espiritual y social y hacer uso respetuoso y en la mejor forma posible de vuestra doble dimensionalidad tiempo-espacio dada mi condición incuestionable e inmodificable de nieto-hijo de Masón y de eterno Luvetón.

No sé ni debo saber muchos de los elementos que con sigilo y respetuoso secreto han mantenido en la más imperturbable reserva quienes ya son Masones como preciado tesoro al que todos tenemos oportunidad de acceder al instante mismo de recibir, como bien se menciona en la tauromaquia, la alternativa, cumpliendo a su vez, con los requisitos indispensables. Sin embargo y como preámbulo a futuras decisiones quiero expresar algunas de mis más sinceras ideas de lo que representa para mí dicho sustantivo.

Sé de la fraternidad, de la libertad en los hombres de sanas costumbres y de la integralidad de la voluntad, actitud y el conocimiento que conjugados en uno solo desembocan en toda una fuerza renovadora muy necesaria en esta época (quizás en todas las épocas) en las que la crisis de valores, el afán por la posición, el goce pleno de placeres vagos y no muy edificantes abundan en cada una de las esquinas de nuestra sociedad necesitada de calidad en la razón y solvencia en lo moral.

Es por lo pronto significativo para mí saber que aunque no pertenezco activamente a la Institución Masónica, o por lo menos no como Masón, sí he vivido la experiencia de la Masonería en la cotidianidad de la vida. Sé de un arquetipo diseñado con denuedo y tesón por muchos hombres quienes a lo largo de la historia y desempeñándose en muchos campos han escogido conjugar la acción de ser libres a partir de su experiencia Masónica. Han edificado grandes emporios, han constituido grandes familias y han sabido llevar el nombre en alto a través de la práctica continua de la vida.

Estoy convencido que muchos de los logros alcanzados por todos y cada uno de los Masones tiene como base fundamental la misma condición que los vinculó alguna vez y los hizo vivir en hermandad. No es hijo del azar saber que en la mente y el espíritu de tantos prohombres que han endulzado esta vida política, cultural, artística y en general histórica hayan tenido un común denominador inspirado en su pulcra actitud ante el prójimo y una alta conciencia de su responsabilidad de engrandecer su vida. No es tampoco silvestre el deseo innato de ellos mismos por ser cada vez mejores sin referenciación alguna más que su propio corazón altivo y engrandecido por su convicción y fe. La Masonería, para mi humilde y profano concepto, se sirve y sirve. Sirve al hombre grande y se engrandece con el hombre Masón. Este delicado proceso de autoalimentación dinámica va en evolución sin límite y no tiene en el horizonte un vislumbrado fin porque el hombre libre es eterno como eterna será su vida.

Francmasonería, pero también en el Instituto Masónico de Francia que es, allí también, la concretización de este acuerdo entre las Obediencias. Esta labor de investigación que vamos a hacer juntos sobre la historia, sobre las fuentes, sobre nuestros símbolos, etc... y las publicaciones que haremos también juntos, mostrarán la unidad de este planteamiento Masónico a pesar de la divergencia de las obediencias.

Antoine Richard: Pienso que es hora para mí de resumirles las principales fechas de los acontecimientos relativos al 275 aniversario de la Francmasonería francesa:

•Exposición en St. Denis del 14 de marzo al 31 de agosto: "La Francmasonería, del Arte Real a la ciudadanía republicana" en el Museo de Arte e Historia.

•Exposición en el Museo de las Bellas Artes de Alençon, del 22 de marzo al 4 de mayo: "250 años de fidelidad a las libertades en el país normando", exposiciones en Toulouse de mediados de mayo a finales de agosto y en Lyon de finales de junio al 20 de septiembre.

Para terminar, tendrán lugar una serie de conciertos también sobre el tema: "Los Francmasones músicos de las Luces" que tendrá lugar en la Santa Capilla de París, el 4, 5, 6 y 7 de abril con el conjunto de los Arcos de París.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Huellas del Liceo del Norte de Colombia

Betty Córdoba Arrieta
Directora del Liceo del Norte de Colombia y Miembro de la Asociación Costurero de la Caridad

En días pasados la Secretaría de Educación Distrital solicitó la participación de directores y docentes con ponencias que plantearan situaciones innovadoras o que presentaran nuevos enfoques para el mejoramiento de la calidad educativa en el distrito de Barranquilla. Para tal efecto presentamos la ponencia *Modelo Pedagógico Autoconstructivo Liberal, una experiencia para el desarrollo de competencias*, basada en las vivencias pedagógicas que se desarrollan a diario en el Liceo del Norte de Colombia, entidad educativa gratuita, fundada en enero de 2001, y financiada por la Asociación Costurero de la Caridad. Nuestra ponencia fue seleccionada para ser expuesta el 4 de septiembre del año 2003 en el Foro Educativo: "Hacia un horizonte distrital con calidad educativa", evento que se llevó a cabo en el Auditorio de Combarranquilla. La ponencia fue bien acogida, dada la necesidad que existe hoy en las instituciones educativas de tener definido y construido un modelo pedagógico, como base fundamental del componente pedagógico de todo Proyecto Educativo Institucional (PEI), en donde se deter-minen estrategias, métodos, técnicas, actividades que fortalezcan el cómo se enseña y cómo se aprende.

Vale la pena resaltar también la participación del Liceo del Norte de Colombia en el "XV Festival de Arte Estudiantil Ángela Morales", con la danza "Aires de mi tierra", arreglo que conjuga una muestra de los ritmos de la cumbia, el mapalé y el son de negro, complementado con las Marimondas del Carnaval de Barranquilla. En la primera etapa de este evento cultural, que se realizó en el Estadio Elías Chegwin, participaron más de treinta y cinco colegios del distrito de Barranquilla y el departamento del Atlántico. Los niños y niñas del Liceo fueron seleccionados para la final, evento que se desarrolló en el Teatro Municipal Amira de la Rosa el 8 de octubre del año 2003.

Hay que destacar que es la primera vez que el Liceo se presenta para concursar en un certamen de tanta importancia, con prestigiosas entidades educativas, que brillaban por su elegancia y veteranía; sin embargo los niños y niñas liceistas se desempeñaron como verdaderos artistas, apropiándose del ritmo y mostrando gracia en la danza y el arte gestual, aspectos que conmovieron a todos los asistentes, en especial a las damas de la Asociación Costurero de la Caridad, quienes mostraban en sus rostros la más grande satisfacción.

En su presentación final en el Teatro Amira de la Rosa, el Liceo del Norte de Colombia fue galardonado con Mención Especial, la cual fue recibida por los niños Carlos Eduardo Arrieta y Luis David Mendoza Cerda, acompañados por la doctora Amanda de Castilla, Tesorera de la Asociación Costurero de la Caridad y las docentes Kelly Arrieta y Milena González.

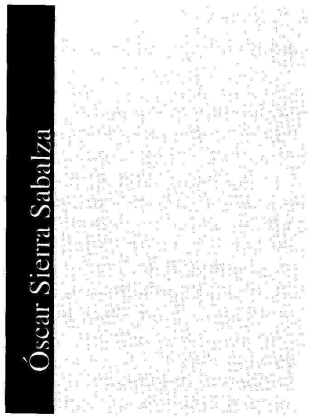
Es también meritorio destacar que el pasado 27 de octubre se recibió visita de asesoría para la obtención de la licencia de funcionamiento para el Preescolar y permiso de funcionamiento para la Básica Primaria por la Jefa del Núcleo No. 14A, doctora Mercedes García de Vásquez, quien felicitó a la Asociación Costurero de la Caridad, a la Dirección y docentes del Colegio por tan maravillosa labor educativa que se está desarrollando y su excelente organización.

Todos estos logros son fruto del trabajo mancomunado de directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, quienes agradecen a la Asociación Costurero de la Caridad, presidida por la señora Sofía de Armenta, a la Sociedad Hermanos de la Caridad, presidida por el doctor Leonello Marthe Zapata y a la Gran Logia del Norte de Colombia, presidida por el Gran Maestro, doctor Mario Morales Charris, el apoyo de dichas entidades para seguir adelante con esta loable labor educativa, que está dejando huellas significativas, huellas que harán parte de la historia.

HISTORIA DE LA MASONERÍA
www.glnortecolombia.org

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Lectura Recomendada



Refinada soberbia es abstenerse de obrar por no exponerse a la crítica.
M. de Unamuno

Pocos hombres han luchado tanto como Óscar Sierra Sabalza por mantener la presencia en Colombia de una plataforma Masónica, en la que los ciudadanos puedan encontrarse en un ambiente civilizado de debate progresista.

La tempestad de odios fratricidas que estremeció a la Orden en las dos últimas décadas deterioró la discusión Masónica sobre nuestra realidad nacional, la impulsó hacia la disminución de su membresía, y en la mayoría de las ciudades acarreó su quiebra moral y económica. Las razones habría que buscarlas en la iniciación de hombres que en vez de llevar el sistema de valores de la Masonería a la sociedad civil se dedicaron con ahínco a traer los vicios de ella al interior de la Institución.

Le correspondió en suerte a Óscar Sierra Sabalza ser el Capitán de una nave que amenazaba naufragar en medio de un oscuro mar tempestuoso, con la sola guía de su experiencia e intelecto. El mérito consiste en que al entregar el cargo lo hace en un puerto de aguas tranquilas y ya reparados los daños causados por el embate de las pasiones.

Conscientes del aporte invaluable que desde el cargo de Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia, fundado en 1833, realizó Óscar Sierra Sabalza para la consolidación de una forma no prejuiciada de practicar la Masonería, más a tono con el actual desenvolvimiento progresista de la Orden en el ámbito internacional, la Gran Logia del Norte de Colombia, con sede en Barranquilla, presenta ante la historia el testimonio personal de tan meritorio Masón, a través de sus propias palabras en el concurrido homenaje que la Gran Logia del Norte de Colombia, el Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia y la Sociedad Hermanos de la Caridad, le rindieron el día 10 de mayo de 2003, en el área social de la Gran Logia, con motivo del 50 aniversario de su iniciación Masónica en la ciudad de Cartagena.

En esta publicación se podrá encontrar, a lo largo de los tres discursos oficiales de la noche, el relato y el análisis acertado de lo que constituyó la crisis de la Masonería colombiana de finales del siglo XX y la forma en que salió adelante.

Iván Herrera Michel. 33º, Ex Gran Maestro

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

Seguimos Aportando

Edad de Edades

La Gran Logia del Norte de Colombia, Sociedad Hermanos de la Caridad y Biblioteca Pública Julio Hoenigsberg, reúne a 23 representantes de las plásticas del Caribe Colombiano.

Edad de Edades está lleno el universo. A través de la edad profesional tales como arquitectos, abogados, economistas, poetas, fotógrafos, escultores, administradores, maestros y artistas, dan su visión y experiencia artísticas, estéticas y humana que poseen con el contacto más recientes de la realidad del país. Cada vez se habla del compromiso del artista con su tiempo, entorno social, memoria visual y mapa político.

Basta ver la obra de cada uno de estos artistas para percibir el interés de los jóvenes y maestros creadores para dar su punto de vista sobre el territorio nacional.

La Edad de Edades está compuesta por los siguientes artistas: Antonio J. Caro - Gustavo Quintero - Nestor Loaiza - Alberto del Castillo - Manuel Busto - Rosa Navarro - Salvua Amastha - Fabián Rivera - Oswaldo Cantillo - José Miguel Granados - Jovanny Cuesta - Alex Stevenson - Efraín Argüello- Susan Ancinni - Luz Marina Mendoza - Miryam de Tuesta - Elvira de Perdomo - Salomón Eli Palacio - Lizandro Adarraga - Hugo Gravinni - Arlintong Suárez - Tayrone Diarty Fernando Llinas Vergara.

El Comite



Inauguración: Noviembre 21 de 2003
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: Biblioteca Pública Julio Hoenigsberg
Calle 80 No. 42E - 30
Teléfono: 3600275
Barranquilla - Colombia

Gran Logia del Norte de Colombia
Sociedad Hermanos de la Caridad
Biblioteca Pública Julio Hoenigsberg

Invitan: A la Conferencia del proyecto
"Transmetro de la ciudad de Barranquila"

Conferenciante: Dr. Álvaro Osorio Carbonell, gerente de Transmetro

Lugar: Biblioteca Pública Julio Hoenigsberg
(Salón Eusebio De la Hoz)
Calle 80 No. 42E - 30

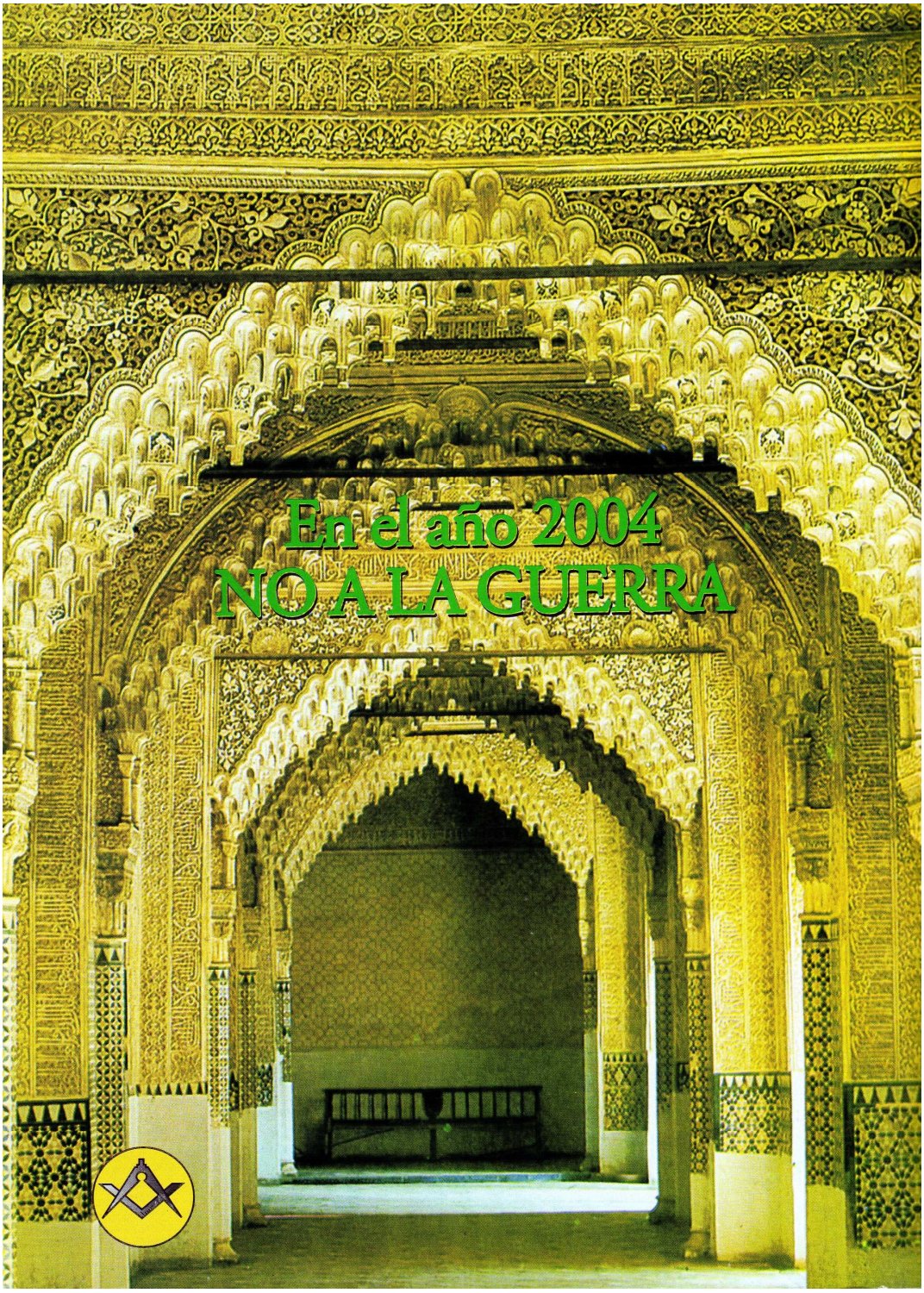
Hora: 7:00 p.m.
Fecha: Jueves 13 de Noviembre de 2003
Entrada libre

Sociedad Hermanos de la Caridad

Biblioteca Pública Julio Hoenigsberg

Gran Logia del Norte de Colombia

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)



Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)